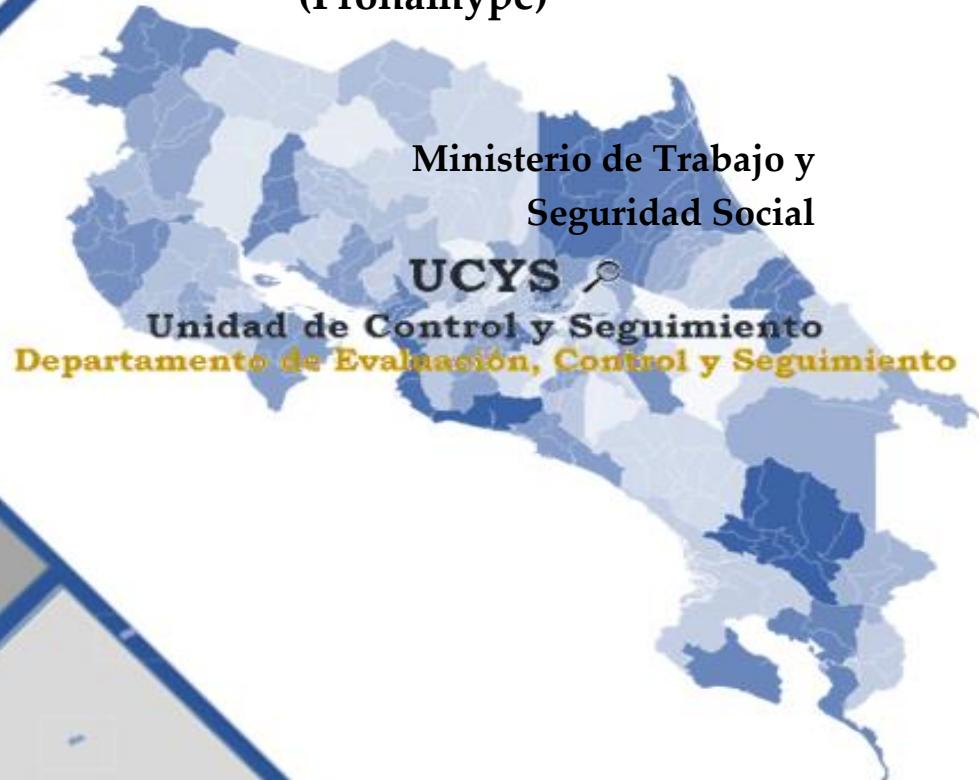




Diseño Plan-Presupuesto de los programas y proyectos sociales que solicitan financiamiento del Fodesaf.

**Programa Nacional de
Apoyo a la Microempresa
y la Movilidad Social
(Pronamype)**



Diciembre, 2023

Contenido

1- INFORMACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA	1
1.1- Nombre del Programa o Proyecto	1
1.2- Institución a cargo	1
1.3- Unidad Ejecutora	1
1.4- Responsable y enlace ante la DESAF, de la Unidad Ejecución del Programa, o Proyecto:	3
1.5- Sitio Web del Programa o Proyecto	3
1.6- Norma Legal de creación del Programa o Proyecto	3
1.7- Otra normativa asociada a la gestión del Programa o Proyecto	5
1.8- Fecha de inicio del Programa.	7
2- Módulo Programático	7
2.1- Descripción del Problema sobre el cual interviene el Programa o Proyecto	7
2.2- Descripción de la Teoría de la Intervención.	12
2.3 Actores involucrados	22
2.4- Objetivo General del Programa o Proyecto.	23
2.5- Objetivos Específicos del Programa o Proyecto.	23
2.6- Población Beneficiaria.	23
2.7- Metodología para la selección de la Población Beneficiaria.	24
2.8- Descripción de los productos	25
2.9 Periodo para recibir los productos del Programa, por parte de la población beneficiaria	37
2.10- Frecuencia de la entrega del producto	39
2.11- Metas previstas para el 2024.	39
2.12- Cronograma de metas de inversión.	43
2.13- Cobertura Geográfica	44
2.14- Evaluación	47
3- Contribución del Programa o Proyecto a Políticas Públicas.	50
3.1- Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública	51
3.2 Indicar prioridades de la Administración.	51
3.3 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	51
3.4 Plan Operativo Institucional (POI)	52

Diseño del plan presupuesto de los programas y proyectos Sociales que solicitan financiamiento
Fodesaf

4- PLAN DE CONTINGENCIAS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS:	52
4.1- Posibles riesgos con probabilidad moderada o alta de ocurrencia que afectarían la ejecución normal del programa o proyecto.	52
4.2- Enlistar las posibles medidas de mitigación o manejo de los riesgos	54
4.3 Bienes, servicios o transferencias monetarias, que necesariamente se deben preservar y no se pueden modificar.	55
5- CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS	56
6- SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO.	58
7. DE LOS ACTIVOS DEL PROGRAMA Y PROYECTOS	59
8. MÓDULO PRESUPUESTARIO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES.	59
8.1 Estado de Ingresos: (ver UF- 676- 2023 del 16 de junio del 2023)	60
8.2 Justificación de Ingresos: (ver UF- 676- 2023 del 16 de junio del 2023)	60
8.3 Estado de Egresos: (ver UF- 676- 2023 del 16 de junio del 2023)	60
8.4 Justificación Estado de Egresos: (ver UF- 676- 2023 del 16 de junio del 2023)	60
8.5 Estado de Origen y Aplicación de Fondos. (ver UF- 676- 2023 del 16 de junio del 2023)	60
8.6 Flujo de Caja del presupuesto de DESAF.	60

1- INFORMACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

1.1- Nombre del Programa o Proyecto

Programa Nacional de Apoyo a la Micro Empresa y la Movilidad Social (**Pronamype**).

1.2- Institución a cargo

La Institución a cargo del Fideicomiso es el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Particularidad de Pronamype: Cabe indicar que el Pronamype, tiene la particularidad de que su labor se realiza desde el año 1992, **a través de un Fideicomiso con el Banco Popular**, (específicamente el Fideicomiso 02-99-MTSS-PRONAMYPE-BPDC), motivo por el cual las decisiones sobre la conducción del Programa, la población a la que se dirige, los productos que ofrece y, otros asuntos afines, se toman en el seno de un Comité Especial de Fideicomiso, compuesto por representantes de dos instancias, a saber:

- a- El Fideicomitente (dueño del Fideicomiso, que es el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social)*
- b- El Fiduciario, (rol que tiene el Banco Popular).*

En siguientes apartados, se dará detalle de los responsables de estos actores del Fideicomiso, quienes rigen su función (actualmente), a partir de un contrato de Fideicomiso, y de Decretos Ejecutivos emitidos para este fin.

1.3- Unidad Ejecutora

La Unidad Ejecutora es la Dirección de Economía Social Solidaria del Ministerio de Trabajo. (DESS). la persona responsable, también tiene el rol de encargado de la Dirección Ejecutiva del Fideicomiso Pronamype. Ejecuta su labor, a través del Departamento Pronamype (contemplado dentro de la Estructura oficial de la DESS, el cual coordina la ejecución de los recursos con al Área de Fideicomisos del Banco Popular, según lineamientos de la Dirección Ejecutiva del Fideicomiso.

La información relativa a la Unidad Ejecutora es la siguiente:

INFORMACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA:	
Nombre de la Dependencia a cargo	Dirección de la Economía Social Solidaria - (Departamento Pronamype)

de la Ejecución del Programa:	Nombre del Director Ejecutivo: M.Sc. Mario Durán Fernández Correo: mario.duran@mtss.go.cr Teléfonos: 2542-5738 / 6313-7001
Ubicación	Edificio central del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, cuarto piso, Oficina de Seguridad Social, y Dirección de Economía Social Solidaria, (Pronamype.)

Característica particular de Pronamype:

Como se mencionó anteriormente, Pronamype se administra utilizando la figura de un Fideicomiso, en este caso, con el Banco Popular. El Fideicomiso realiza su proceso de toma de decisiones a través de una “línea de autoridad corporativa” denominada Comité Especial, cuya conformación se describe a continuación:

Órgano Corporativo – Comité Especial del Fideicomiso.	
Sustento Legal de conformación del Comité Especial	El Decreto Ejecutivo 36243-MEIC-MTSS-MIVAH, del 17 de junio de 2010, publicado en la Gaceta N° 216 del 08 de noviembre 2010, reforma el artículo 6 del Decreto Ejecutivo N° 21455-MEIC-MTSS, de 15 de julio de 1992, modificado por el Decreto Ejecutivo 35929-MEIC-MTSS-MIVAH del 29 de enero de 2010, lo cual modifica la Cláusula Sexta del Contrato 02-99 con lo que se define la conformación del Comité Especial, como se encuentra actualmente.
(Presidente) M.Sc. Mario Durán Fernández	Tiene el rol de director ejecutivo del Fideicomiso, y Presidente del Comité Especial. Correo: mario.duran@mtss.go.cr Teléfonos: 2542-5738
Representante Legal del Fiduciario Licda. Maribel Chavarría Rugama.	Directora de Operaciones del Banco Popular Correo: mchavarria@bp.fi.cr Teléfono: 2104 7517
Representante del Despacho de la Ministra en el Área Social Lic. Fabián Barquero Méndez	Correo: fabian.barquero@mtss.go.cr Teléfonos: 25 42 57 71 y 25 42 57 69
(Responsable Política del Programa). Andrés Romero Rodríguez.	En su condición de Ministro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, tiene el rol de Fideicomitente (dueño de los recursos). Teléfono 25 42 57 71 y 25 42 57 69

1.4- Responsable y enlace ante la DESAF, de la Unidad Ejecución del Programa, o Proyecto:

Responsable del Programa, y, Enlace con la DESAF.	
Nombre y cargo del responsable de la Unidad Ejecutora	M.Sc. Mario Durán Fernández Director Ejecutivo Correo: mario.duran@mtss.go.cr Teléfonos: 2542-5738 Oficina en el MTSS Persona que ocupa la Secretaría de la Dirección: Silene Díaz Díaz Correo: silene.diaz@mtss.go.cr Teléfono: 6313-7001
Enlaces con la DESAF y Fiduciario Jefe Departamento Pronamype.	Mabel Calvo Madrigal - Jefe Departamento PRONAMYPE Correo: mabel.calvo@mtss.go.cr Teléfonos: 6255-6497 y 83 25 95 45 En su lugar: Karla Corrales Zúñiga – Coordinadora con recargo, de la Unidad Técnica de Apoyo (UTA) Correo: karla.corrales@mtss.go.cr Teléfono: 6220-8896 Kattia Vargas Acuña – Ejecutiva de Crédito. Para temas de estadísticas. Correo: kattia.vargas@mtss.go.cr Teléfono: 6341-2928

1.5- Sitio Web del Programa o Proyecto

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS): www.mtss.go.cr.

1.6- Norma Legal de creación del Programa o Proyecto

NORMA LEGAL DE CREACIÓN	FECHA	OBSERVACIONES
Decreto de Origen de Pronamype.	Decreto Ejecutivo N. 21099-MEIC-MTSS del 21 de febrero de 1992, publicado en La Gaceta No.56 del 20 de marzo de 1992	Con la finalidad de diseñar, planificar, ejecutar, coordinar, y administrar un servicio integral de apoyo al desarrollo de la micro y pequeña empresa, se creó el PROGRAMA NACIONAL DE APOYO A

NORMA LEGAL DE CREACIÓN	FECHA	OBSERVACIONES
		LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA “Pronamype”
Modificación al Decreto de origen.	Decreto Ejecutivo N°21455-MEIC-MTSS del 15 de Julio de 1992, publicado en La Gaceta No. 156 del 19 de agosto de 1992.	Modifica el Decreto 21099-MEIC-MTSS del 21 de febrero de 1992 y establece las regulaciones que en adelante regirán el programa.
Modificación al Decreto de origen.	Decreto Ejecutivo N°33057 MEIC-MTSS del 26 de abril del 2006.	Se modifica la definición de la población meta, ajustando los beneficiarios al perfil de FODESAF, excluyendo pequeña empresa y se enfoca en microempresarios del sector informal y de baja productividad.
Modificación al Decreto de origen.	Decreto Ejecutivo N°33848 MEIC-MTSS del 2007.	Incluye en la población beneficiaria a los extranjeros en condición regularizada.
Modificación al Decreto de origen.	Decreto Ejecutivo N.34112-MEIC-MTSS-MIVAH del 11 de noviembre del 2007, publicado en la Gaceta 49 del 10 de marzo del 2008	Se concreta una transformación del Programa, como producto de las recomendaciones emitidas en informe de la Contraloría General de la República DFOE-SOC—3-207. Se cambia el nombre del Programa a Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa y la Movilidad Social, aunque se mantienen las siglas de Pronamype . y redefine el perfil de los beneficiarios.
Modificación al Decreto de origen.	Decreto Ejecutivo N.35929-MEIC-MTSS-MIVAH, del 29 de enero de 2010 publicado en la Gaceta N° 84 del 03 de mayo 2010	Se realizan cambios en cuanto a las funciones de la Dirección Ejecutiva de Pronamype , modificando la cláusula séptima del Contrato del Fideicomiso 02-99.
	Decreto Ejecutivo 36243-MEIC-MTSS-MIVAH, del 17 de junio de 2010, publicado en la Gaceta N° 216 del 08 de noviembre 2010.	Modifica Cláusula Sexta del Contrato 02-99, estableciendo la conformación del Comité Especial.

NORMA LEGAL DE CREACIÓN	FECHA	OBSERVACIONES
	Decreto Ejecutivo 36238-MEIC-MTSS, del 14 de setiembre de 2010.	Define aporte mínimo anual de la DESAF para el programa.
	Decreto Ejecutivo 38874-MTSS del 31 de enero de 2015, publicado en la Gaceta No. 160 del 18 de agosto de 2015.	Se crea la Dirección de la Economía Social Solidaria y lo que era la Dirección de Pronamype pasa a la condición de Departamento.
	Decreto Ejecutivo 41059-MTSS del 6 de abril de 2018, publicado en la Gaceta No. 81 del 10 de mayo de 2018.	Se modifica la estructura funcional del MTSS, en la cual, se actualiza el nombre de la Dirección de Pronamype por Dirección de Economía Social Solidaria y se incluye el “Departamento Pronamype y Movilidad Social” y la Unidad de Políticas Proyectos y Programas, a cargo de la Dirección.

1.7- Otra normativa asociada a la gestión del Programa o Proyecto

Otra normativa asociada al PRONAMYPE	Nombre	Fecha de emisión
Norma vinculadas expresamente a la creación, naturaleza funcional, población metas, y otros del Fideicomiso PRONAMYPE	- Contrato de Fideicomiso	09 de setiembre 1992, refrendado por la CGR el 09 de agosto de 2000
	-Adenda 1 al Contrato Fideicomiso	10 de julio de 2002
	-Adenda 2 al Contrato Fideicomiso	10 de marzo de 2016
	-Adenda 3 al Contrato Fideicomiso	04 de diciembre de 2018

Otra normativa asociada al PRONAMYPE	Nombre	Fecha de emisión
	- Ley 5662. Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.	23 de diciembre del 1964 y sus reformas.
	-Convenios DESAF-PRONAMYPË para efectos de transferencia de recursos	Son Convenios que se firman (MTSS-Pronamype_DESAF), en aquellos casos en los que se prevean transferencias de recursos DESAF, para la ejecución de los productos en un ejercicio presupuestario anual.
	- Reglamento de Crédito	27 de junio de 2017 y sus reformas
	- Reglamento de Capacitación y Asistencia Técnica	Aprobado en sesión 16-2016
	- Reglamento de Capital Semilla	30 de abril de 2018 y sus reformas
	- Reglamentos definidos por parte del Banco Popular, (en su rol Fiduciario), como administrador de los recursos PRONAMYPE.	
Documentos que hacen referencia a los trámites y procedimientos vinculados a la prestación de bienes y servicios	- Procedimiento para la gestión aplicación de subsidio de la tasa de FIDEIMAS. - Procedimiento de Crédito.	
Normativa que especifica el primer requisito que deben cumplir los beneficios de Pronamype, Es decir, “la condición de	- Ley N° 9137. Ley de creación Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) mediante el cual se establece que serán parte de este Sistema todas las instituciones del Estado que se dediquen	En el 2013 se crea el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) mediante el cual se establece que serán parte de este Sistema todas las instituciones del Estado que se dediquen

Otra normativa asociada al PRONAMYPE	Nombre	Fecha de emisión
<i>pobreza simple o extrema". (De conformidad con la normativa de creación y gestión del programa).</i>		a la ejecución de programas sociales, incluyendo a Pronamype. Por lo que, el programa <i>a partir del 24 de julio del 2020, implementó el uso de este sistema como única herramienta para determinar la condición de pobreza de los potenciales beneficiarios</i> , según lo indicado también en la <u><i>Directriz para la Priorización de Atención de la Pobreza Mediante la Utilización del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), dirigida a la Administración Central y Descentralizada del Sector Social, No. 060-MTSS-MDHIS del 15 de octubre de 2019, publicada en la Gaceta Oficial de Costa Rica, el 24 de octubre del 2019 y sus reformas (Directriz del Poder Ejecutivo No. 081-MTSS-MDHIS del 24 de abril de 2020)</i></u>

1.8- Fecha de inicio del Programa.

El 20 de marzo de 1992, inició el funcionamiento de PRONAMYPE.

2- Módulo Programático

2.1- Descripción del Problema sobre el cual interviene el Programa o Proyecto

Pronamype, es un Programa cuya labor aporta a las estrategias de los gobiernos para mitigar la Problemática social del DESEMPLEO.

El Desempleo, es un fenómeno que afecta a Costa Rica históricamente, esto, pese a los esfuerzos por distintos gobiernos de turno. El último impacto con afectación significativa, fue el generado por el impacto del COVID-19 en los años 2020-2021 cuyas secuelas aun de mantienen. El desempleo como problemática social ha estado presente desde hace varias

décadas, e igualmente, a nivel mundial es una de las problemáticas que están en forma permanente en la palestra de las discusiones de gobierno, los sectores productivos, y académicos entre otros, porque, además, sus causas y efectos son producto de múltiples factores, político, económico y sociales.

En este apartado se estima que no corresponde hacer un análisis sobre el desempleo, dado que hay múltiples referencias bibliográficas, cuyos trasfondos de causas y efectos están debidamente documentados y que en su momento pueden ser consultadas según sea el caso.

Para efectos referenciales, y, a manera únicamente de ejemplo, se muestran de seguido algunos titulares de prensa, que dan una idea de la situación del desempleo, que dejan ver que esta problemática (aunque con tendencia a la baja a la fecha de la presentación de este documento), ha sido y sigue siendo, uno de los mayores flagelos sociales y por lo tanto un reto para todo gobierno, sin distingos partidarios.

Algunos de los ejemplos de Titulares que se han enfocado en la relación (pobreza-desempleo) son los siguientes, cada uno con sus respectivas fuentes de información.

ENCUESTA CONTINUA DE EMPLEO, TRIMESTRE MÓVIL: FEBRERO-MARZO-ABRIL 2022

DESEMPLEO SE REDUCE Y SE SITÚA EN 13,3%

02 de junio 2022 | ECE

Creció el empleo en comercio, manufactura y enseñanza y salud

De acuerdo con la Encuesta Continua de Empleo para el trimestre móvil de febrero, marzo y abril 2022, la tasa de desempleo nacional fue de 13,3 %. En la población masculina se estimó en 10,2% y en la femenina en 17,8 %. Al compararse con el mismo trimestre del año anterior, el desempleo se redujo en 4,0 puntos porcentuales a nivel país, mientras que la tasa de desempleo en hombres tuvo una disminución de 2,7 puntos porcentuales y de 6,0 para las mujeres.

<https://inec.cr/noticias/desempleo-se-reduce-se-situa-133>

ENCUESTA CONTINUA DE EMPLEO, TRIMESTRE JULIO-AGOSTO-SETIEMBRE 2022

297.000 PERSONAS DESEMPLEADAS EN COSTA RICA EN EL TERCER TRIMESTRE DE 2022

03 de noviembre 2022 | Encuesta Continua de Empleo

La tasa de desempleo nacional fue de 12,0 %, una disminución de más de tres puntos porcentuales con respecto al mismo trimestre de 2021. Para la población masculina se estimó en 8,9 % y para la femenina en 16,5 %.

<https://inec.cr/noticias/297000-personas-deseempleadas-costa-rica-el-tercer-trimestre-2022>

NOTICIAS

Desciende desempleo en Costa Rica en primer trimestre 2023

San José, 4 may (Prensa Latina) La tasa de desempleo en Costa Rica en el primer trimestre de 2023 marcó 10,6 por ciento, tres por ciento menos que en igual etapa de 2022, indican hoy fuentes oficiales.

Según esa reducción del desempleo entre el primer trimestre de 2023 en relación con 2022 significan 81 mil personas más con un empleo, pero 249 mil aún están desempleadas.

Al comentar ese resultado, el ministro del Trabajo y Seguridad Social Andrés Romero afirmó que lo ven con atención, siempre con el dedo puesto en el renglón para atender los temas relativos al empleo.

Fuente: <https://www.prensa-latina.cu/2023/05/04/desciende-desempleo-en-costa-rica-en-primer-trimestre-2023>

Como se indicó en párrafos anteriores, el índice de desempleo ha venido a la baja desde el año 2022, con respecto a las cifras alcanzadas en el 2020, y 2021, (derivado del fenómeno COVID-19).

Ahora bien, con miras a comprender los aportes que viene haciendo el Ministerio de Trabajo, a través del Programa Pronamype a lo largo de los años, se mencionan a continuación algunas causas y efectos que explican el fenómeno de la pobreza, las cuales son fáciles de observar en la actualidad.

Causas históricas más relevantes de la pobreza:

Según la experiencia de Pronamype, con este tipo de población, las causas generales de desempleo son:

- Numerosa competencia que en algunas ramas ocupacionales ha generado la saturación de los mercados de empleo, y por ende la dificultad en la inserción laboral de los interesados.
- Baja escolaridad de algunos grupos de personas y /o alta deserción estudiantil, sobre todo en el sector juvenil
- Políticas de Gobierno que impactan negativamente el sector empresarial, consecuentemente la productividad y la generación de riqueza.
- Disminución en el poder adquisitivo de las personas que las hace involucionar hacia estratos de la sociedad más bajos.
- En el caso de las mujeres: Estado conyugal y maternidad. Ambos aspectos de constituyen en limitantes para las mujeres insertarse en el mercado laboral, ya que

además de estas dos situaciones se derivan cargas de trabajo de trabajo no remunerado que pesa bajos sus hombros. En cuanto al estado conyugal, se dan diferencias entre grupos de mujeres con pareja, o sin pareja, siendo éstas últimas las que ocupan una tasa de ocupación mayor, entre otras cosas, porque les corresponde asumir el rol de cabeza de hogar.

- Incertidumbre en cuanto al comportamiento de la economía local, misma que cada vez más se caracteriza por una dependencia de la economía mundial, ante la globalización de los mercados y la exclusión de pequeños y medianos microempresarios.
- Repercusiones del avance tecnológico: lo cual ha afectado a varias ramas de Ocupación, y generado desfase de la mano de obra, respecto a las nuevas demandas de mercado laboral.

Efectos de la pobreza:

- Mayor cantidad de personas sin ingresos estables para suplir sus necesidades y las de sus familias.
- Proliferación de actividades desarrolladas por cuenta propia y lejanas a cualquier tipo de formalidad empresarial.
- Ciertos grupos poblacionales han quedado marginados de servicios de apoyo y del sistema bancario para desarrollar actividades productivas.
- Insuficientes, o, infectivas políticas públicas que fomenten el empleo.
- Muchos jóvenes que no terminan sus estudios o que no logran obtener un empleo estable.
- Adultos mayores, con pensiones que no cubren sus necesidades básicas, o totalmente desprotegidos, que no son considerados en igualdad de condiciones, en los procesos de selección de personal
- Discapacitados que no son absorbidos por el mercado laboral en razón de su problema.

Foco de atención de los servicios de Pronamype, dentro del contexto pobreza.

Los datos de desempleo a nivel de país, son conocidos en todas las esferas, públicas y privadas. Ahora bien, Pronamype, siendo un programa pequeño, con una reducida capacidad instalada, tiene la misión de fomentar el AUTOEMPLEO; bajo esta perspectiva, su oferta de servicios está orientada a impulsar, o fortalecer proyectos productivos básicamente ubicados en el sector informal (el cual está excluido de todo mecanismo de fuentes de financiamiento), y este tipo de proyectos, o emprendimientos, en cualquiera de sus fases, por lo reúne las siguientes características:

- Mínima, o nula implementación de economías de escala.
- Reducida dotación del capital humano, físico y de trabajo.
- Empleo de técnicas administrativas o gerenciales artesanales.
- Falta de información oportuna del mercado y sobre mecanismos de Comercialización
- Poco o nulo acceso a nuevas tecnologías y métodos de organización del trabajo.
- Tienen la debilidad de ofrecer en el mercado, bienes y servicios de muy bajo valor agregado.
- Consecuentemente, todo ello se traduce en una baja productividad, bajos ingresos y de poder acceder a apoyo financiero y de capacitación
- Tienen una expectativa de vida corta.

Clasificación de las microempresas que se atienden, (según demanda).

- **De subsistencia:** Con niveles bajos de productividad, que remunera al mínimo a su propietario y su familia, sin la retribución correspondiente al capital productivo. (En este tipo de microempresa se ubica la mayor parte de beneficiarios de PRONAMYPE. (A este grupo pertenece la mayoría de las operaciones crediticias).
- **De acumulación simple:** La unidad productiva sólo es capaz de regenerar el mismo proceso productivo, dado que los bajos ingresos no permiten invertir en bienes de capital.

- **De acumulación ampliada:** El micronegocio permite remunerar a su propietario generando excedentes, o ahorro, y hasta puestos de trabajo y por ende el crecimiento de la unidad productiva.

2.2- Descripción de la Teoría de la Intervención.

Pronamype, ha sido impulsado por los diferentes gobiernos de turno, para apoyar las estrategias orientadas a paliar **LA PROBLEMÁTICA SOCIAL DEL FENÓMENO DEL DESEMPLEO**. Desde esta perspectiva, la labor del programa, ha hecho que se constituya en un brazo ejecutor, que está alineado a la MISIÓN del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. En ese sentido, está orientado a apoyar las políticas públicas para enfrentar el desempleo, partiendo de la premisa de que se trata de un problema que no atañe específicamente a una única institución, sino que depende de múltiples factores socio, político y económicos.

Ahora bien, uno de los primeros aspectos que se debe cuestionar cuanto se trata de contextualizar un Programa de índole social, es, si su teoría de Intervención, sigue siendo válida (*durante el ciclo de vida que ha experimentado*), de conformidad con una problemática social dada, y los factores del micro y macro entorno que se enfrentan en un momento determinado, esto con miras a la Planificación de acciones que correspondan para mantener el programa en marcha, o bien, con miras a futuras evaluaciones según sea el caso.

Estrategia de respuesta de Pronamype ante la problemática citada:

Básicamente, el valor que agrega Pronamype, (entre otras estrategias gubernamentales que atienden la misma problemática social), es que **FOMENTA el AUTOEMPLEO**, de personas categorizadas en condición de pobreza, apoyando proyectos productivos (en cualquiera de sus fases), **esperando favorecer con ello la MOVILIDAD SOCIAL ASCENDENTE**, del beneficiario y sus familias.

El cuadro que se aporta, seguidamente, (**CADENA DE VALOR**), pretende resumir los elementos relevantes que dan soporte a la lógica de la Teoría de Intervención de Pronamype, y, los otros elementos constitutivos de la esta teoría, serán desagregados bajo otros títulos de contenido del presente documento, según lo definido en el Manual de la DESAF que rige para el 2023.

Problema y Población meta	CADENA DE RESULTADOS / Teoría de la Intervención / PRONAMYPE					
	Plan Organizacional (lo que se hace)			Teoría de Impactos (lo que se espera conseguir)		Acceso a los bienes y servicios
	DESCRIPCION	Insumos	Productos/ Servicios	Actividades	Efecto esperado	
PROBLEMA: Desempleo Población Meta: Personas en condición de pobreza, con micronegocios en marcha /o con ideas productivas (Registrados en SINIRUBE)	Insumos de carácter normativo. 1- Contrato de Fideicomiso con Bco. Popular. 2- Contratos de canalización de recursos con organizaciones intermediarias. Recursos DESAF 1- Recursos generados de la gestión de créditos. 2-Recursos de otras fuentes públicas y privadas. Colaboradores del MTSS.	Créditos Reembolsables: Para microempresarios, con proyectos productivos en cualquiera de sus fases. Capacitaciones: orientadas al desarrollo de Capacidades y Habilidades socio-empresariales. Asistencia Técnica: vinculada a la mejora de los procesos gerenciales, productivos y de comercialización.	Financiar créditos mediante el siguiente proceso Crediticio: -Validar admisibilidad, de OIs, canalizadoras de recursos - Gestión Promoción, Colocación, garantías -Gestión Recuperación, pagos/comparaciones de saldos/ liberaciones de garantía. -Gestión de seguimientos a beneficiarios y OIs.	AUTO-EMPLEO, generado a través de proyectos productivos en marcha. Brindar capacitaciones y Asistencias Técnicas para desarrollo empresarial mediante las siguientes tareas. - Identificación y conformación de grupos (con intereses comunes). - Validar requisitos legales y documentales. - Desarrollar ofertas de contenidos y alcance de cada proceso.	Mejoramiento de la calidad de vida de las personas beneficiarias, mediante la Sostenibilidad de un capital familiar estable, o la y Movilidad Social ascendente.	Los interesados solicitan los servicios a través de una de las Organizaciones Intermediarias, ubicadas en diferentes partes del país, las cuales se encargan de analizar (<i>en el caso de los créditos</i>) la viabilidad de los proyectos productivos, y, de canalizar el servicio (crédito, capacitación o asistencia técnica) ante PRONAMYPE. Se interactúa a su vez (en la gestión) con el Fiduciario (Banco Popular) el cual funge como administrador de los recursos del programa y trabaja en

Problema y Población meta	CADENA DE RESULTADOS / Teoría de la Intervención / PRONAMYPE					
	Plan Organizacional (lo que se hace)			Teoría de Impactos (lo que se espera conseguir)		Acceso a los bienes y servicios
DESCRIPCION	Insumos	Productos/ Servicios	Actividades	Efecto esperado	Impacto	Acceso a los servicios / Modelo Gestión
			<ul style="list-style-type: none"> - Coordinación contratación de Profesionales para impartir de los servicios. - Seguimiento y evaluación. 			conjunto con la red de O.I.
		Financiamiento para Capital Semilla, (no rembolsable).	<p>Otorgar Capital Semilla mediante las siguientes tareas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificación de beneficiarios. - Valoración de los proyectos productivos y requerimientos- - Gestión de aprobaciones y seguimientos. 			Los recursos, sin embargo, se mantienen en Caja Única del Estado.

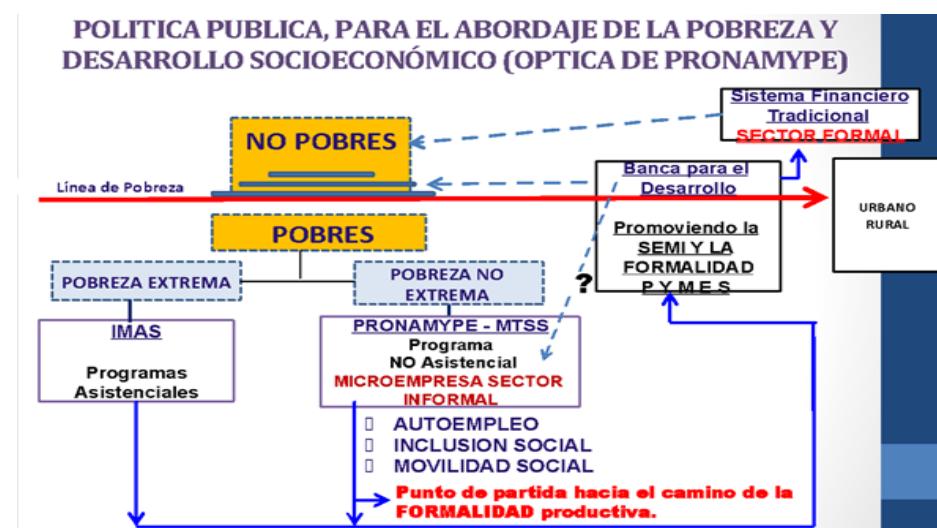
En qué consiste el Programa Pronamype.

Como se ha mencionado en apartados anteriores, el Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa y la Movilidad Social (PRONAMYPE), nació para ser parte de las políticas públicas que emprenden los distintos gobiernos con miras a hacer frente al fenómeno del Desempleo. **Su objetivo es generar AUTOEMPLEO**, aportando específicamente en el nicho de personas que tienen ideas de negocio, o que cuentan con micronegocios en marcha, con el fin de que, de manera autónoma, y sin depender de la asistencia del Estado en cuanto a financiamiento, puedan generar los recursos necesarios, para el sostenimiento de sus familias, y paulatinamente lograr una movilidad social ascendente.

Los productos que ofrece a la fecha son los siguientes, los cuales serán detallados en el apartado 2.8 del presente documento.

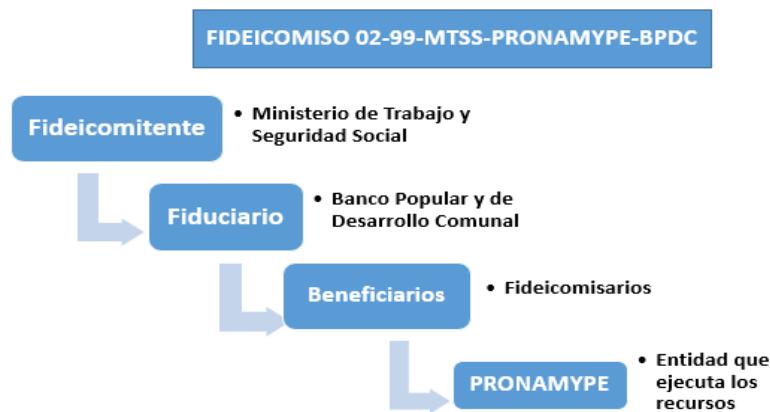
- Crédito
- Capacitación asociada a la generación o fortalecimiento de proyectos productivos
- Asistencia Técnica, igualmente orientada a los negocios.
- Capital Semilla.

En términos de política pública, se visualiza la participación de Pronamype según el siguiente esquema, el cual refleja a groso modo, cómo Pronamype (a partir de su producto de crédito), se constituye en un puente para la inclusión financiera de aquellas personas que por sus características socioeconómicas no son bancarizadas, (pese a que intentan, o, disponen de un proyecto productivo propio para la generación de ingresos, y por lo general requieren del apoyo de un crédito). Por otra parte, el Programa persigue o espera favorecer el paso de la informalidad a la formalidad.



Modelo de Gestión:

Pronamype, tiene la particularidad de que su gestión la realiza a través de la figura de un Fideicomiso, en este caso, con el Banco Popular, desde 1992. Por lo tanto, el modelo de gestión funciona de la forma en que se observa en el siguiente esquema:



Cabe aclarar que, si bien, el Banco Popular tiene el rol de Fiduciario, los recursos propiamente dichos, se encuentran depositados en la Caja Única del Estado, a través de la cual son canalizados hasta llegar al cliente final.

Fuentes de financiamiento de Pronamype:

Los fondos regulares de PRONAMYPE, según la fuente de financiamiento son los que de seguido se indican.

FUENTE DE RECURSOS	DESTINO
1- Recursos por aporte de Capital de la DESAF. <i>NOTA: Fuente requerida de manera opcional, en el caso de que el Fideicomiso requiera complementar los recursos disponibles por concepto de recuperaciones, intereses y saldos de superávit).</i>	1- Para respaldar el otorgamiento de todos los productos: <ul style="list-style-type: none">. Créditos. Capacitación. Asistencia Técnica. Capital Semilla 2- Para la Cancelación del gasto por Comisión Servicios del Fideicomiso (Nota: Del Proyecto 01. DESAF, se cancela el 1.35%, del patrimonio según cláusula Décima quinta del Contrato del Fideicomiso).
2- Recursos generados como producto de las recuperaciones (de los créditos otorgados) y del ingreso por pago de los deudores de los	

FUENTE DE RECURSOS	DESTINO
intereses vencidos y moratorios sobre la cartera colocada.	
3- Ingresos propios del Fideicomiso, por concepto de la Comisión cobrada por cada crédito nuevo que se otorgan (2%).	Para cancelar gastos del Proyecto 02-Gastos Operativos (Según Decreto Ejecutivo 34112 del 16 de noviembre de 2007), que incluyen cancelar el equivalente al 1.35 % del patrimonio de este proyecto, por servicios del Fiduciario.
4- Pueden recibirse otras fuentes público privadas.	Para cubrir, los diferentes productos de la oferta programática que se encuentre vigente. (Cláusula Segunda del Contrato original y Decretos Ejecutivos 33848 del 23 de mayo de 2007 y 34112 del 16 de noviembre de 2007). La característica de estas fuentes, es que pueden utilizarse con requisitos propios, y favorecer a otros nichos de población (como los Vulnerables, o en riesgo social), a los que actualmente no se pueden atender, porque los recursos disponibles están sujetos a regulaciones de la DESAF (en el ámbito de pobreza)
NOTA: Presupuesto anual Ordinario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para el rubro planilla.	Utilizado para cubrir una parte de la Planilla de funcionarios del Fideicomiso. (Según Artículo 7 del Decreto Ejecutivo 34112 del 16 de noviembre de 2007 y lineamiento de la Contraloría General de la República según informe DFOE-SOC-IF-117-2009).

Conformación de Patrimonio del Fideicomiso:

Originalmente, el patrimonio del Programa Pronamype, se conformó a partir de una donación del país Holanda, con fines de apoyo a la microempresa, y en el tiempo ha ido creciendo con las recuperaciones de los créditos otorgados, así como por los aportes intermitentes de la DESAF.

Ahora bien, se estima oportuno mencionar, para efectos de comprensión sobre comportamiento que han tenido las cifras patrimoniales del Fideicomiso en el tiempo, que,

a partir del año 2016, el Fideicomitente (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social), incorporó bajo la misma Figura del Fideicomiso, y del mismo Fiduciario (Banco Popular), la administración de los recursos de otro PROGRAMA llamado “MI PRIMER EMPLEO”, lo cual permitió que el patrimonio aumentará durante algún periodo comprendido entre el 2016 y el 2019; no obstante, dicho programa dejó de funcionar desde el 2021, por lo que a lo interno del Fideicomiso, se está en proceso de finiquito de lo que correspondía a dicho Programa.

Adicionalmente, los recursos Pronamype, se administran también bajo el registro contable de dos proyectos: el Proyectos: el Proyecto 01 (DESAF) en el cual se registran todos los ingresos y egresos derivados de la ejecución de los recursos en sus productos; y, el Proyecto 02 (Gastos Operativos), el cual, como su palabra lo indica, es donde se registran los gastos operativos propios del desarrollo de las actividades diarias del Programa. Cabe agregar que, si en algún momento se logra percibir recursos externos con fuente distinta a DESAF, éstos serán registrados por el Fiduciario como un programa con un código y nombre distinto a efectos de diferenciar el comportamiento de la ejecución entre las distintas fuentes.

Modelo de Sostenibilidad Financiera.

-Lo primero que se debe aclarar es que, Los costos de Planilla (del personal trabaja en la ejecución de los productos del Fideicomiso), siguen siendo cubiertos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, (FIDEICOMITENTE), esto a partir del 2011.

- Lo relativo a los gastos operativos (denominado Proyecto-02), son cubiertos con los ingresos por concepto de la Comisión cobrada por cada crédito nuevo que se otorga (2%). Se accede en algunos casos particulares y para la provisión de suministros menores, a los recursos asignados al Programa Presupuestario 732-02 Empleo y Seguridad Social, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al que pertenece la Dirección de Economía Social Solidaria-Pronamype.

- Los ingresos por concepto de recuperaciones de los créditos (principal e intereses), alimentan directamente el (Proyecto 01-DESAF), **y constituyen la fuente principal de recursos que respalda la ejecución de los distintos productos de Pronamype.** Complementariamente, dicha ejecución se nutre con recursos de la DESAF, que ingresan en algunos años (según sea solicitado), por la vía presupuesto ordinario de la República,

Mecanismo de canalización de recursos para Crédito

El programa tiene la particularidad de que no presta sus servicios en forma directa a su población meta, dada su reducida capacidad instalada (*sobre todo en recurso humano*); motivo por el cual, opera por medio de Organizaciones Sociales Intermedias ubicadas a lo

largo del territorio nacional. (el detalle sobre cobertura, se ofrece en el apartado 2.13 del presente documento.)

Ahora bien, es necesario señalar que el único producto que requiere de la canalización de recursos a través de Organizaciones Intermediarias con orientación financiera, es el de CRÉDITO; (*aunque los otros productos -capacitación / asistencia técnica/ y capital semilla- también se ejecutan también a partir de la identificación de potenciales clientes por parte de Organizaciones Sociales Comunales*). Cabe agregar que PRONAMYPE, en los ejercicios presupuestario en los que se ejecutan los productos de “capacitaciones y asistencias técnicas”, no lo hace con su propio personal, sino que gestiona a lo interno (en coordinación con el Banco Fiduciario), la contratación de profesionales que desarrollen esos procesos.

Dado lo anteriormente indicado, en lo que se refiere a la canalización de recursos (de sus productos), PRONAMYPE opera según se ilustra en la siguiente imagen. :



A la fecha, se trabaja con 11 Organizaciones Intermediarias “Activas”, es decir, son 11 las están colocando recursos; sin embargo, igualmente esta gestión de créditos, contempla también mantener y administrar relaciones con otras Organizaciones (denominadas “pasivas”), que por diferentes motivos ya no colocan recursos, pero sí continúan con la labor de recuperación de la cartera de crédito.

Estructura organizativa:

A partir de enero 2015, mediante Decreto Ejecutivo No. 38874/MTSS se crea la Dirección de la Economía Social Solidaria, pasando Pronamype de tener un nivel de Dirección dentro del Ministerio de Trabajo, a la de Departamento, continuando con la labor de ejecutar los productos del Fideicomiso 02-99-Pronamype.

En el esquema que se ilustra, se observa el nivel estructural que tiene el programa.



Para la ejecución de sus competencias, el Departamento Pronamype, (señalado en el recuadro en rojo) opera a través de dos Unidades Administrativas, a cargo de una jefatura a saber:

- **Jefatura del Departamento Pronamype.** (1 persona con puesto de Profesional SC Jefe 2.)
 - **Unidad Técnica de Apoyo (UTA),** encargada de todo lo referente al tema crediticio. A la fecha no cuenta con la plaza de Coordinación de la Unidad, y dispone de 4 Administradoras de Crédito.
 - **Unidad de Desarrollo Empresarial (UDE),** encargada de gestionar lo relativo a los productos de capacitación, asistencia técnica y capital semilla (dispone de 2 personas). A la fecha no cuenta con plaza de Coordinación.

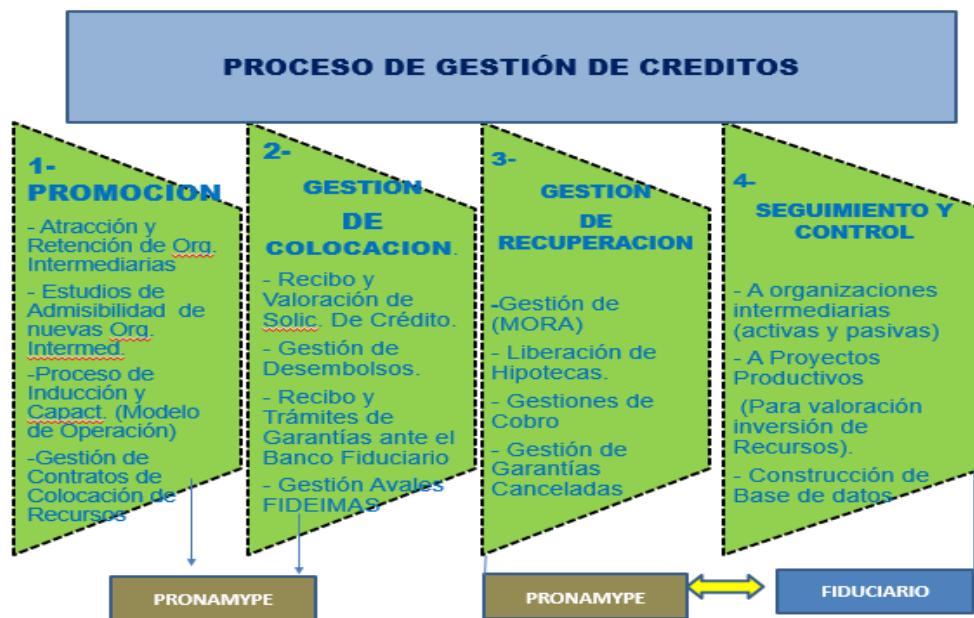
Principales Funciones de Pronamype.

El eje principal de acción de PRONAMYPE, es la parte relacionada con la gestión de créditos, por cuanto, además de que éstos representan la fuente de sostenibilidad financiera del Fideicomiso y del Programa, constituye también la parte más delicada de administrar, por tratarse de recursos que se colocan, pero que hay que recuperar (ya que este producto no es de naturaleza asistencial), **lo que implica que la gestión de recuperación de la cartera (principal, más intereses), es tan importante como la función de colocación de créditos.**

Las funciones del PROGRAMA para todos sus productos, se realizan con la interacción permanente con el Banco Fiduciario, y las responsabilidades están contenidas en términos generales, dentro del Contrato de Fideicomiso y sus respectivas adendas.

Funciones clave del ámbito crediticio:

La gestión de crédito (igual que para cualquier entidad financiera) consiste en un proceso, con sus respectivos subprocesos, los cuales se ilustran a continuación:



Alianzas:

A la fecha, la alianza más importante con la que se cuenta, es con FIDEIMAS (Fideicomiso del IMAS), a través del cual, los potenciales clientes de crédito, que no reúnen suficiente garantía o no cuentan con ella, para respaldar sus solicitudes de financiamiento, pueden (tras cumplir requisitos adicionales), optar por un “aval”, que respalda la totalidad o parcialmente el monto de crédito que se le aprueba

2.3 Actores involucrados

TIPO DE ACTORES	OBSERVACIONES
ACTORES CLAVE	
-Jerarcas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: <ul style="list-style-type: none"> ● Ministro (a) ● Viceministro de Economía Social Solidaria MTSS. 	El Ministerio de Trabajo, tiene el rol de Fideicomitente, (dueño del Fideicomiso 02-99-MTSS-PRONAMYPE- BPDC). “Actor con capacidad de voto”.
-Integrantes del Comité Especial del Fideicomiso,	Este Comité, tiene el rol de máximo Órgano de toma de decisiones dentro del Fideicomiso. “Actor con capacidad de voto”.
-Jerarca de la DESAF	Esta institución es aportadora de capital (vía transferencias de Presupuesto Nacional), y lo hace en algunos períodos presupuestarios, en los cuales se combinan los otros recursos del Fideicomiso, (que tiene su fuente en las recuperaciones de los créditos, ya que éstos son de carácter reembolsables).
-Área del Fideicomiso del Banco Popular, en su rol de Fiduciario	En su rol de Fiduciarios. “Actor con capacidad de voto”.
-Organizaciones Sociales Intermediarias de recursos PRONAMYPE	Bajo el modelo actual de canalización de recursos, resultan clave, porque tienen el rol identificar los beneficiarios, y hacerles llegar los recursos para el crédito directo de los recursos
-Otras Organizaciones Sociales, canalizadoras de capacitación, asistencia técnica y capital semilla.	Identificadores y calificadoras de beneficiarios, para los productos de capacitación, asistencia técnica y capital semilla.
-FIDEIMAS.	Clave como proveedor de garantías (AVALES).
ACTORES PRIMARIOS (2)	
-Personas en condición de pobreza, vinculados a un proyecto productivo en cualquiera de sus etapas.	Los actores primarios citados, se constituyen en los Beneficiarios directos del Programa.
ACTORES SECUNDARIOS (3)	
Personas profesionales que brindan servicios de consultoría para implementar procesos de capacitación y asistencia técnica.	Pronamype, al no atender de manera a su población objetivo (dado que cuenta con una reducida capacidad instalada), a la hora de implementar los servicios de “Desarrollo Empresarial”, (capacitación y asistencia técnica), lo hace a través de la

TIPO DE ACTORES	OBSERVACIONES
ACTORES CLAVE	
	contratación de profesionales con experiencia en este tipo de población, cuyo proceso de contratación, es realizado por el Banco Fiduciario

2.4- Objetivo General del Programa o Proyecto.

Favorecer la mejora en la calidad de vida y una movilidad social ascendente de la población en condición de pobreza, mediante la generación de Autoempleo, sustentado en la creación y/o fortalecimiento de proyectos productivos, con acceso a una oferta integrada de financiamiento y desarrollo de capacidades empresariales.

2.5- Objetivos Específicos del Programa o Proyecto.

1. Otorgar **créditos** (reembolsables), a personas emprendedoras y/o empresarios con micronegocios en marcha en respuesta a las necesidades de sus proyectos productivos, en cualquiera de las etapas de desarrollo en que éstos se encuentren.
2. Gestionar procesos de **Capacitación**, a personas en condición de pobreza o pobreza extrema, con el propósito de proporcionar herramientas socio-empresariales para emprender actividades productivas y afianzar o fortalecer su micro-negocio en marcha.
3. Gestionar **Asistencias Técnicas**, para personas en condición de pobreza o pobreza extrema que les proporcionen herramientas y capacidades socio empresariales, para, desarrollar y/o fortalecer su micronegocio mediante la mejora de procesos gerenciales, productivos y operativos, así como prácticas empresariales sostenibles.
4. Dar acceso a **capital semilla**, para favorecer apoyar la sostenibilidad de proyectos productivos, mediante la dotación de equipo, insumos o infraestructura para el inicio de operaciones del proyecto productivo.

2.6- Población Beneficiaria.

Según lo dispuesto por la Normativa Pronamype, la población meta del Programa se circumscribe al siguiente grupo de personas:

- **Artículo N°1 del Decreto N°34112-MEIC-MTSS- MIVAH del 16 de noviembre de 2007, establece que:**

“Se crea el Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa y Movilidad Social (Pronamype), adscrito al Despacho del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. La finalidad de este Programa será impulsar procesos hacia la movilidad social que desarrollen capacidades empresariales en los sectores más vulnerables, en riesgo y excluidos de las oportunidades que gozan la sociedad costarricense y les permita mejorar su calidad de vida”.

Beneficiarios en condición de pobreza según DESAF:

Como los productos de Pronamype fundamentalmente se financian con recursos del Fondo Nacional de Asignaciones Familiares (DESAF), el requisito de acceso es que se encuentren en condición de pobreza. Sin embargo, esto lo determina la fuente de recursos.

Según la normativa de la DESAF, los beneficiarios serán aquellos contemplados en la siguiente norma:

Artículo 2 de Ley No. 5662 y su reforma No. 8783.

... “costarricenses y extranjeros residentes legales del país, así como las personas menores de edad, quienes, a pesar de carecer de una condición migratoria regular en el territorio nacional, se encuentren en situación de pobreza o pobreza extrema”.

NOTA: Según normativa de Pronamype, éste programa, puede en cualquier momento financiarse con otras fuentes de recursos (públicos o privados) en cuyo caso, los beneficiarios, no tendrían necesariamente como requisito “el cumplir estrictamente con la condición de pobreza”, en ese caso, podría ser personas en condición de vulnerabilidad, por ejemplo.

2.7- Metodología para la selección de la Población Beneficiaria.

El mecanismo utilizado actualmente por Pronamype, desde el 24 de julio del 2020, (según las fuentes de recursos disponibles), es el Sistema Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), mecanismo oficial que utiliza el gobierno, para verificar la condición de pobreza de los beneficiarios, de los programas sociales. Todas las personas que deseen acceder a cualquiera de los productos de Pronamype deben asegurarse de estar registrados en este sistema de registro. (**NOTA: Al momento en que Pronamype pueda contar con otras**

fuentes de recursos distintas a la DESAF, el SINIRUBE, no será un requisito básico de acceso a los productos, sino que serán definidos según el origen de los nuevos recursos).

Hay que aclarar que la información de las personas que están en registradas en el SINIRUBE, es de carácter confidencial, y por lo tanto no es pública, (son pocas las personas del Estado que tienen acceso a ella, las cuales están debidamente autorizadas). Si la persona interesada en los productos de Pronamype desea conocer cómo aparece registrada su condición socioe



Sistema Nacional de Información y
Registro Único de Beneficiarios del Estado

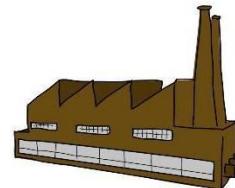
onómica en el SINIRUBE, debe dirigirse a una de las Organizaciones Intermediarias que canalizan recursos con PRONAMYPE, y firmar una autorización, para que la Organización remita la consulta a Funcionarios de Pronamype ya que éstos sin tienen autorización “únicamente para indicar la persona aplica o no, para estos productos”; no se puede ofrecer información adicional de ningún otro tipo.

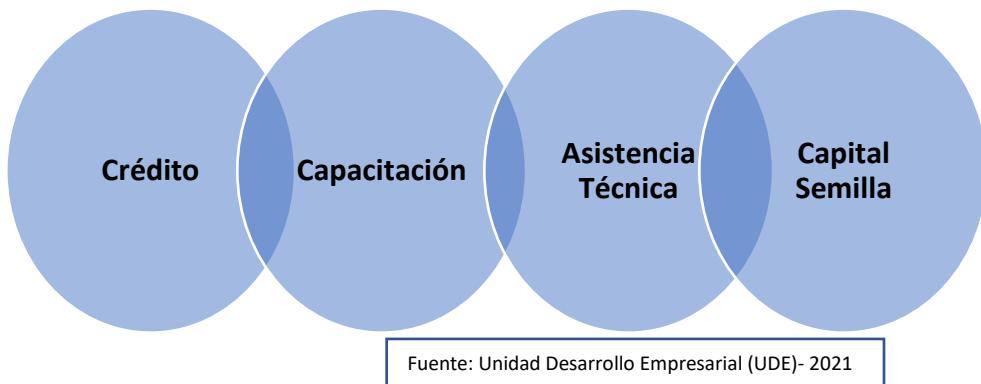
En caso de que la persona no esté inscrita, o, si estando registrada, requiere actualizar la condición socioeconómica que le aparece en el sistema, las únicas Instituciones que pueden realizar dicho trabajo son el IMAS, y los Asistentes Técnicos de Atención Primaria de la Caja Costarricense de Seguro Social, llamados ATAP.

2.8- Descripción de los productos

Oferta Programática de Servicios (productos):

Los productos que ofrece regularmente el Fideicomiso Pronamype, son los siguientes:





A continuación, la descripción general de cada uno de los productos:

a) Descripción del producto CRÉDITO:

Las condiciones crediticias son:

Condiciones del Crédito	Descripción
Monto máximo de los créditos	₡10.000.000 (diez millones de colones).
Moneda	Colones
Plazo máximo:	10 años = 120 meses (según plan de inversión y tipo de actividad a financiar).
Tasa de Interés:	10 % (sujeta a cambios acordados por el Comité Especial del Fideicomiso, que por lo general responden a circunstancias del macro-entorno de gran magnitud, que afecten las condiciones socioeconómicas del país, o bien políticas públicas con nuevas orientaciones, o para garantizar la sostenibilidad del Fideicomiso).
Tasa de interés por mora:	2%
Garantías	Fiduciaria/ Hipotecaria
NOTAS COMPLEMENTARIAS	

Condiciones del Crédito	Descripción
	<p>1- Sobre las garantías individuales hipotecarias: Deben ofrecerse en primer grado, de las cuales se tomará el 90% del valor del bien inmueble según avalúo.</p> <p>2- Los bienes inmuebles ofrecidos como garantía deberán contar con los avalúos correspondientes, los seguros de acuerdo con la cobertura total (en caso de construcciones), ser constituidos y cedidos a favor del Fideicomiso 02-99 MTSS-Pronamype/Banco Popular, y estar al día con el pago de impuestos municipales (presentar copia del recibo del último pago).</p> <p>El avalúo deberá realizarlo un profesional asignado por la Organización Intermediaria (previamente acreditado por el Fiduciario – Banco Popular).</p>
	<p>3- Sobre las garantías fiduciarias individuales: Se consignarán mediante contrato de Préstamo Mercantil y un pagaré.</p> <p>-El salario bruto del fiador menos la suma inembargable establecida por el código de trabajo, por el 30 %, debe cubrir la cuota mensual del monto solicitado por el microempresario(a), si no la cubre puede presentar otro (s) fiadores.</p> <p>- Los fiadores deben tener al menos seis meses de antigüedad en sus trabajos o labores propias.</p> <p>- Los fiadores deben ser costarricense o naturalizados.</p> <p>- Un mismo fiador no puede fiar a más de un beneficiario de Pronamype al mismo tiempo. Sobre este punto, el Comité Especial del Fideicomiso tiene la potestad de valorar y determinar circunstancias excepcionales de algún sector de beneficiarios.</p>
	4- Préstamos mayores de ₡5.000.000.00, se solicitan dos fiadores, aunque uno de ellos cubra el monto de la cuota.

Procedimiento general para la aprobación de crédito:

- 1- Las personas interesadas, identifican cuáles Organizaciones Sociales Intermediarias de recursos trabajan directamente con Pronamype a lo largo del país, y acuden a ella para exponer su interés de acceder a un crédito.
- 2- La Organización Intermediaria, somete a consulta de Pronamype, la condición de pobreza de los interesados, como primer requisito de acceso.
- 3- Pronamype, realiza consulta sobre condición de pobreza de cada interesado, haciendo uso del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios, del Estado (SINIRUBE) del IMAS, según lo regula Ley N° 9137 del 2013, y en acato a la directriz No. 060-MTSS-MDHIS, del 15 de octubre del 2019.

4- Las Organizaciones realizan el análisis crediticio verificando que las personas interesadas están vinculadas con proyectos productivos (en cualquiera de sus fases) ideas de negocio, o, negocios en marcha, que cuenten con garantías suficientes, que el proyecto demuestre viabilidad financiera y de mercado, y finalmente remiten a Pronamype para gestionar los desembolsos.

5- Pronamype recibe los expedientes conformados por parte de las Organizaciones, verifica cumplimiento de requisitos legales y documentales, y coordina con el Fiduciario, los desembolsos respectivos.

Como el producto de créditos “no tiene carácter asistencial”, la persona que ha sido beneficiaria, mantiene un vínculo directo con Pronamype, a través de las Organizaciones, por cuanto corresponde realizar la labor posterior al otorgamiento de los créditos, que consiste en la recuperación de (principal e intereses), así como el seguimiento.

*NOTA: En el caso del producto “créditos”, los requisitos de operación para que las Organizaciones Intermedien recursos, se establecen a través de **Contratos de Colocación y Administración de Recursos financieros**, el cual gestiona directamente el Fiduciario. Dichos Contratos operan bajo una modalidad híbrida que tiene características de “banca de primer piso, y de segundo piso”.*

b) Descripción de los productos de Capacitación y Asistencia Técnica: Enfoque desde la perspectiva de Pronamype

CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA

Ambos productos buscan crear capacidades empresariales:

Asistencia Técnica: Se debe entender bajo el siguiente concepto; “*Es la asesoría brindada por un profesional hacia una persona o grupo, para dar a conocer la utilización de conocimientos aplicados por medio de ejercicio o técnicas (teórico- práctico)*”.

Capacitación: Los servicios de capacitación deben entenderse bajo el siguiente concepto; “*Se define como el conjunto de actividades didácticas, orientadas a ampliar los conocimientos, habilidades y aptitudes del personal que posee o tiene intención de generar un proyecto productivo. La capacitación permite un mejor desempeño en sus actuales y futuras funciones, adaptándose a las exigencias cambiantes del entorno*”

Es importante mencionar que las capacitaciones y asistencias técnicas buscarán mejorar la actividad productiva en los siguientes aspectos:

- “Tecnología: su mejora resulta en un aumento de la producción marginal del factor que experimentó el avance tecnológico. De esta manera se puede aumentar la producción total sin gastar más recursos en la implementación de otros insumos.
- Organización: una organización adecuada aumenta la eficiencia de los procesos, al hacer que todos los factores funcionen dentro de un sistema que establece roles específicos para cada uno. De esta manera las distintas partes no se estorban entre sí y sabrán cómo y cuándo actuar teniendo en cuenta lo que el resto hace.
- Recursos humanos: Mientras más satisfechas se sientan las personas que trabajan dentro de un proceso productivo, mayor será su rendimiento.
- Relaciones laborales: trabajo en equipo armónico y sincronizado en condiciones ambientalmente favorables, manteniendo valores como el respeto, servicio, entre otros.
- Condiciones de trabajo: es necesario que cada trabajador cuente con las herramientas necesarias para realizar su trabajo eficientemente. Si hay carencias la productividad se verá afectada, pues habrá una parte de la tarea que no se podrá cumplir por deficiencias técnicas. Además, es necesario asegurarse de mantener a los trabajadores en condiciones de trabajo dignas en cuanto a sanidad, seguridad y jornadas de descanso, para que no denigren a su fuente de ingresos y para cumplir también las leyes locales sobre estos temas.
- Calidad; búsqueda de la excelencia del servicio o producto que brinda una organización de Economía Social Solidaria.
- Manejo de finanzas empresariales y personales.”
- Los contenidos de las capacitaciones y asistencias técnicas a contratar serán determinados por la UDE, dependiendo en cada caso específico, de los proyectos productivos, conforme a las solicitudes ingresen a la Unidad. Serán indicados en el oficio de solicitud de cada servicio de capacitación o asistencia técnica que se entregue al contratista, como se establece en el cartel.

Condiciones bajo sobre las cuales se brinda el beneficio de capacitación y asistencia técnica:

- La necesidad de Capacitación se definirá con la persona encargada de la UDE y **Organización Intermediaria**, mediante solicitud formal al correo institucional, indicando la necesidad y cantidad de grupo poblacional a beneficiarse.
- El representante de la UDE, enlaza la articulación del solicitante con el ente jurídico adjudicatario.
- El día y el horario de la capacitación o asistencia técnica, debe ser definido en una negociación entre el Profesional del ente jurídico, la Organización Intermediaria y los Beneficiarios.

- El Profesional del ente jurídico en todas las actividades a desarrollar en la capacitación o asistencia técnica debe demostrar que el proceso es de corte muy profesional, participativo, lúdico, y aprovechar la experiencia de los participantes, así como garantizar el aprendizaje real, enfocado en la necesidad.
- En los procesos de capacitación, las clases deben impartirse una vez por semana, con una duración de 4 a 5 horas. Si el grupo decide que quiere avanzar un poco más y ampliar este horario o llegan a acuerdo de que no hay disponibilidad por razones de fuerza mayor y deben destinar menos horas al día, pueden establecer un acuerdo entre las partes para hacer estas modificaciones orientado a facilitar la participación de los usuarios que reciben el servicio. El ente jurídico debe comunicarlo a la persona responsable de la Organización que solicitó la capacitación y al responsable de la UDE de Pronamype.
- En los procesos de asistencia técnica, el horario para la recolección de información e insumos, la forma de coordinación y medio de comunicación para intercambiar información relacionada para la realización del producto debe ser definido en una negociación entre el profesional del ente jurídico, la Organización Intermediaria que solicita, encargado de la UDE y los beneficiarios.
- El capacitador (ente jurídico) debe presentar a la UDE toda una propuesta (Programa de Capacitación) enfocado en el tema en donde hay necesidad de capacitar, así como la duración del mismo inicialmente y posteriormente, informe detallado del proceso con lista de asistencia, escaneado, vía correo electrónico.
- El representante de la UDE realiza la apertura de la capacitación, dándole la bienvenida a los participantes y brindando una pequeña inducción de lo que es Pronamype y sus alcances, además el representante de la UDE puede coordinar giras sorpresa al área, con el fin de estar presente en alguna de las capacitaciones y evaluar de manera presencial la calidad del servicio, conocer a la población beneficiaria y promover PRONAMYPE y sus servicios.
- Como método de evaluación en procesos de capacitación o asistencia técnica, la UDE aplicará el instrumento ya determinado al grupo de capacitados, sin que interfiera el ente jurídico, resguardando la confidencialidad del beneficiario. El instrumento se completará en grupo para medir el buen servicio brindado por el Capacitador y el cumplimiento de los objetivos pedagógicos establecidos en el plan de trabajo, del cual se obtendrá una nota cuantitativa.

El proceso para el otorgamiento del beneficio es el siguiente:

- El ente jurídico debe coordinar con el personal de la organización que solicitó la capacitación o asistencia técnica, para ampliar los conocimientos sobre la población beneficiaria y las particularidades del grupo que pueden incidir en la buena marcha del proceso, además presentar a esta organización una presentación con toda la

información relevante para brindar la capacitación de manera eficiente, incluyendo el Plan o Programa de Capacitación.

- Después de que la UDE, emite la orden de inicio del proceso de capacitación o asistencia técnica, el ente jurídico debe coordinar con la persona responsable de la UDE, todo lo referente al diseño, metodología, materiales de la capacitación o asistencia técnica y realizar los ajustes que sean requeridos acatando recomendaciones tanto de la organización intermediaria como de la población beneficiaria y UDE.
- El ente jurídico debe participar de las reuniones de coordinación y seguimiento designadas por la UDE o la organización intermediaria, en caso de que esto sea requerido.
- El ente jurídico debe informar por escrito a la Unidad de Desarrollo Empresarial (UDE) la fecha de inicio y la fecha de finalización de la capacitación o asistencia técnica, así como cualquier cambio que surja en el camino.
- El ente jurídico debe informar sobre las eventualidades que sean contrarias a lo pactado en el contrato o bien a lo establecido por la UDE para poder realizar las debidas subsanaciones.
- El ente jurídico debe informar inmediatamente, si el porcentaje de participación a la capacitación es inferior al 40% del total previsto en la primera clase que se imparte y esperar las indicaciones de la UDE. Los grupos a capacitar no deben exceder las 20 personas participantes ni ser grupos menores a 10 personas beneficiarias, en la medida de lo posible, en caso contrario, la organización intermediaria debe justificar las razones.
- Los gastos en relación a viáticos o alimentación de los profesionales del contratista, deben ser asumidos por el adjudicatario. Así como salarios, garantías sociales, pólizas y otros.
- El ente jurídico debe justificar por escrito a la organización solicitante sobre situaciones por las que se cancela alguna de las sesiones de capacitación o de asistencia técnica y la fecha de reposición de la misma.
- El ente jurídico debe velar por que los participantes completen correctamente el Formulario del Beneficiario aportado por la UDE en cada capacitación o asistencia técnica y custodiarlos para entregarlos a la UDE junto con el informe final.
- La UDE, entrega al ente jurídico la lista inicial de participantes que fue aportado por la organización intermediaria para que corrobore la participación, si hay algún participante adicional debe informar a la UDE, así como cualquier imposibilidad de las personas inscritas a participar en el proceso.
- El ente jurídico debe entregar a la UDE, con quince días de anticipación la lista de participantes que ha concluido satisfactoriamente la capacitación. El ente jurídico confecciona los certificados de graduación incluyendo el logo del MTSS, el logo de

PRONAMYPE y nombre y espacio para la firma del representante de la UDE asignado para firmar los certificados, previa coordinación e información aportada por la UDE.

- El ente jurídico debe entregar los certificados a cada uno de los participantes, por haber concluido el proceso de capacitación en forma efectiva, en los procesos de graduación formarán parte un representante de la UDE y representantes de la Organización Intermediaria.
- La organización intermediaria apoyará con el proceso de capacitación brindando las condiciones idóneas para que la capacitación se lleve a cabo, identificando las necesidades, proponiendo el área a capacitar, facilitando y coordinando con el grupo poblacional a capacitarse y articulando necesidades básicas para el día de graduación, entre ellas: infraestructura y decoración, refrigerio.
- La UDE aplicará el instrumento de evaluación sobre los servicios de capacitación y asistencia técnica para valorar el desempeño del ente jurídico y su impacto positivo en el aprendizaje de las personas beneficiarias con el curso de capacitación.

Las Organizaciones que identifican potenciales beneficiarios de estos productos de Desarrollo Empresarial son:

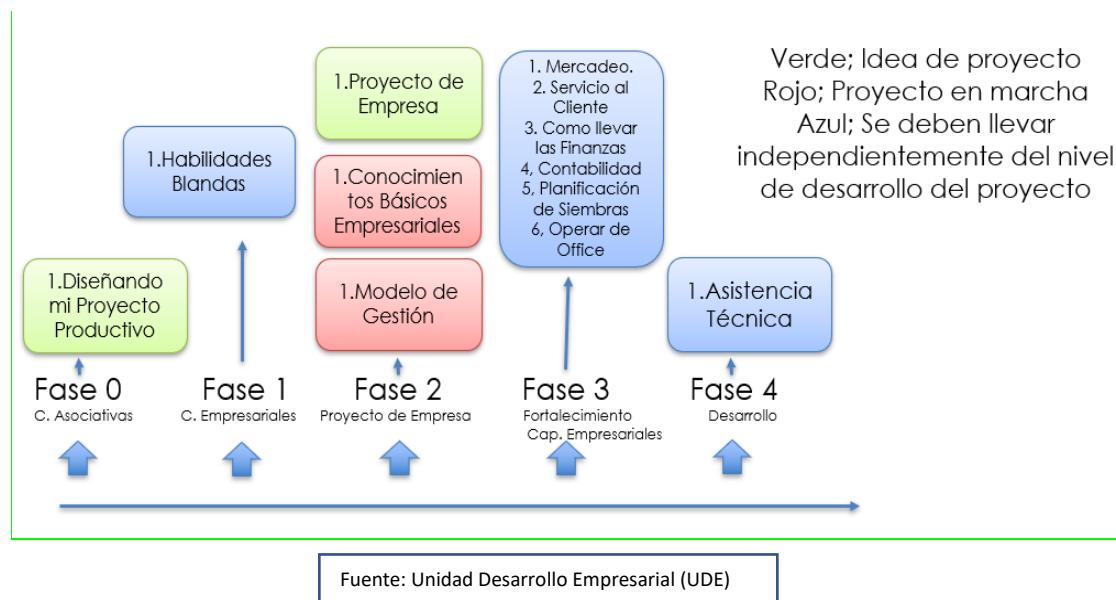
- a) Organizaciones Intermediarias de créditos que trabajan con Pronamype. Estas Organizaciones identifican y seleccionan a personas que hayan recibido créditos con recursos Pronamype, que requieren fortalecer sus unidades productivas, y/o que necesiten desarrollar competencias y habilidades socio-empresariales, con miras a favorecer la sostenibilidad de los proyectos productivos, así como mantener una cartera sana (cumplimiento de pagos, mora y otros afines).
- b) Otras Organizaciones Sociales, a lo largo del país. Quienes identifican y seleccionan a grupos de personas con necesidades comunes de capacitación vinculada con ideas productivas, o negocios en marcha. y presentan una justificación de conformidad con los formatos de documentos requeridos por el Programa.
- c) Dirección de Economía Social Solidaria, a través de la identificación de Organizaciones de la ESS, y/o, poblaciones con proyectos asociativos.
- d) Personas que son remitidas, como producto de alianzas que establezca Pronamype, con otras entidades públicas o privadas.

El Programa tendrá la potestad de solicitar la información adicional que considere necesaria para ampliar y clarificar los distintos escenarios socioeconómicos de los solicitantes. Además, podrá improbar las mismas si se considera que las propuestas no cumplen con los lineamientos establecidos.

Otros aspectos de los productos de Desarrollo Empresarial.

- ✓ La Unidad de Desarrollo Empresarial (UDE) puede realizar visitas de fiscalización de capacitación o asistencia técnica de forma imprevista u coordinada con el CONTRATISTA, en la implementación del servicio o con la organización intermediaria.
- ✓ De haber dos grupos que emitan evaluaciones negativas menores a 60 para el profesional que impartió la capacitación o asistencia técnica del CONTRATISTA, no se aceptará en los siguientes procesos.
 - ✓ Se entenderá como quejas o inconformidades, las situaciones que sean externadas de forma escrita durante el desarrollo del proceso de Capacitación y Asistencia Técnica, que expliquen algún hecho o situación con el profesional que imparte la capacitación o asistencia técnica del CONTRATISTA, ya sea dirigidas a la UDE o al Fideicomiso, las mismas pueden ser referencia de los usuarios que están recibiendo la capacitación o de parte de la organización intermediaria con base en la experiencia propia o solicitud de las personas que reciben la capacitación, mismas que deben llevar el siguiente proceso:
 - ✓ El CONTRATISTA en caso de deserción, enfermedad o muerte de un profesional podrá reemplazarlo con otro profesional con el mismo nivel académico y de experticia en relación con el objeto de la contratación.
 - ✓ Cualquier cambio o recomendación por parte del personal del adjudicatario a algunas de las actividades o tareas del contrato deberá canalizarse de previo con el fiscalizador del contrato.
 - ✓ El tiempo de duración de las capacitaciones o asistencias técnicas depende del análisis de los beneficiarios con la Unidad de Desarrollo Empresarial.
 - ✓ La Unidad de Desarrollo Empresarial posee una oferta básica de capacitación dependiendo del desarrollo del proyecto que es:
 - ✓ - Para las personas con una idea de negocio o, que sienten la necesidad de emprender un negocio productivo, pero no tienen una visión clara de cómo lograrlo, se imparten por ejemplo cursos de “Diseñando mi Proyecto Productivo, Desarrollo de Habilidades Blandas y Proyecto de Empresa”.

- ✓ Para Personas con proyecto productivo en marcha, reciben cursos por ejemplo de Conocimientos Básicos Empresariales, Desarrollo de Habilidades Blandas y Modelos de Gestión.
- ✓ Personas con proyectos productivos que desean reforzar un área específica con Mercadeo, pueden acceder, por ejemplo, a cursos de las finanzas del negocio, Operar de Office, Planificación de siembra y registro de información de producción, Manejo de Viveros y otra asistencia técnica.
- ✓ Los cursos anteriormente propuestos fueron concebidos al tomar en cuenta la fase de desarrollo del proyecto productivo y para lograr el éxito depende del conocimiento, práctica y desarrollo de habilidades. Como se muestra en la siguiente figura:



c) Descripción del Producto de Capital semilla: Enfoque desde la perspectiva de Pronamype.

El propósito de este “Reglamento de Capital Semilla” es el de integrar y uniformar los criterios de aplicación de las disposiciones legales y administrativas del FIDEICOMISO en beneficio de la empleabilidad en la población más vulnerable, que es nuestra población meta.

Desde la UDE, se apoyan proyectos productivos, tanto en etapa de iniciación, reactivación de una actividad económica y oportunidad de ingresar a nuevos mercados, lo que se busca es mejorar su competitividad, rentabilidad, por medio del apoyo a esas actividades que permitan

mejorar sus ingresos y lograr una movilización social. Los proyectos deben ser viables y factibles. Tipos de proyectos:

- Proyectos de forma individual, familiar o colectiva.
- Proyectos asociativos que involucren Empresas y/u Organizaciones de Economía Social Solidaria, donde los asociados son los beneficiarios finales. La Organización de Economía Social Solidaria puede estar en proceso de solicitud de la personería jurídica o poseer cédula jurídica.
- Proyectos productivos que involucren Empresas y/u Organizaciones de Economía Social Solidaria, que presenten propuestas en cuya cadena de valor se invierten los recursos de Capital Semilla de manera directa, o a través de las ganancias derivadas de la inversión del Programa, en el beneficiario final, en el marco del desarrollo económico local y mejorar la actividad productiva. Puede no ser o ser asociado de esta organización el beneficiario final a la Empresa y/o Organizaciones de Economía Social Solidaria.

Condiciones sobre las cuales se brinda el beneficio:

El segmento meta de la población beneficiada, es el de personas con proyecto productivo, prioritariamente en condición de vulnerabilidad, pobreza básica o extrema. Los beneficiarios podrán ser definitivos o potenciales.

Los beneficiarios definitivos son las personas físicas que tengan acceso de primera mano a los recursos de capital semilla según su solicitud. (Firman Convenio)

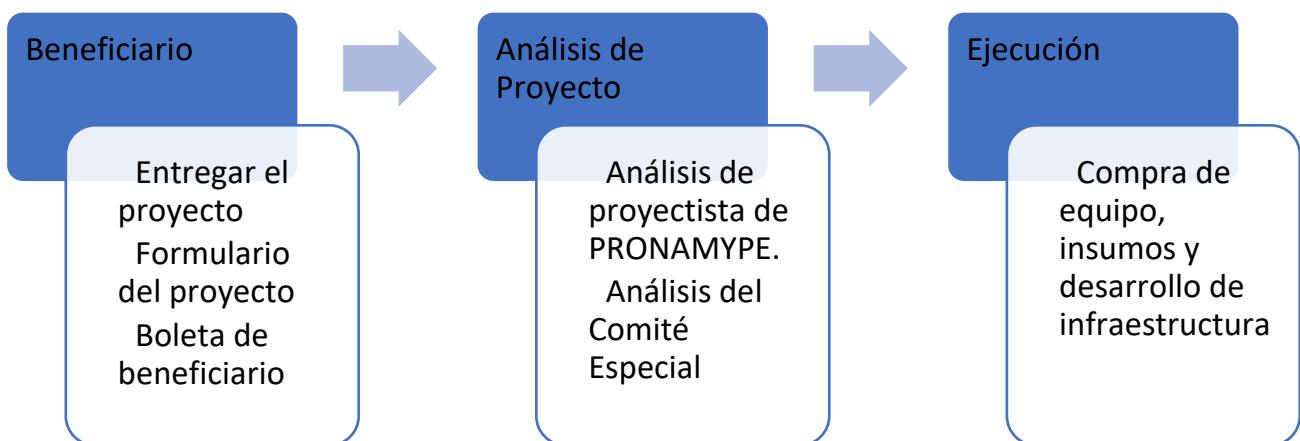
Los beneficiarios potenciales, tendrán acceso a los recursos de capital semilla una vez que el proyecto inicie, siempre y cuando cumplan con las expectativas técnicas descritas en el proyecto, a través de un ente jurídico. Para los proyectos que utilicen la modalidad de beneficiarios potenciales, se deberá justificar técnicamente la razón que promueve dicha decisión, lo cual debe quedar evidenciado en el informe técnico y/o en el expediente. (Firma a través de Contrato)

La población meta a la que va dirigida la oferta de Capital Semilla de PRONAMYPE, está conformada por hombres y mujeres costarricenses o residentes legales en el país, de 18 años en adelante con proyecto productivo, en etapa de iniciación, reactivación de una actividad económica, oportunidad de ingresar a nuevos mercados, mejorar su competitividad y rentabilidad, con viabilidad y sostenibilidad económica.

El detalle de los requisitos que debe cumplir cada beneficiario final o potencial es el siguiente:

1. Ser costarricense por nacimiento o residentes legales en el país.
2. Tener un proyecto en etapa de iniciación, reactivación de una actividad económica y oportunidad de ingresar a nuevos mercados, mejorar su competitividad y rentabilidad, que demuestren su viabilidad económica.
3. Solicitud del producto o servicio de desarrollo empresarial,
4. Brindar la siguiente información concerniente al proyecto:
 - a- Indicar los Beneficiarios (nombres, cédulas).
 - b- Diagnóstico (Antecedentes- Justificación- Problema-Objetivos).
 - c- Estudio de Mercado (Definición de producto- mencionar la oferta y demanda- competencia de proyecto y como la realizar la comercialización).
 - d- Estudio técnico (Ubicación geográfica- croquis de la obra de construcción o imágenes de los bienes a adquirir (descripción de las características del bien a adquirir), cronograma de ejecución- desglose de los costos y posibles ingresos- estimación del número de autoempleo y empleo que generará).
 - e- Estudio Administrativo (Forma de organización del proyecto (Organigrama- funciones), demostrar el conocimiento para ejecutar el proyecto las personas involucradas, descripción del proceso de producción)
 - f- Estudio financiero (Descripción de los aportes financieros de los actores, flujo financiero por mes y por cinco años, el cálculo de la VAN y TIR).
 - g- Anexos, Cartas de los aportes institucionales al proyecto y permisos requeridos para funcionamiento o su implementación, proformas de lo requerido.
 - h- Aportar cualquier información adicional que considere pertinente la UDE, la Dirección Ejecutiva o el Comité Especial del Fideicomiso para determinar si el proyecto puede recibir el beneficio.
 - i- En caso de que un beneficiario solicite su salida o retiro del proyecto deberá aportar las respectivas justificaciones.

El proceso para el otorgamiento del beneficio es el siguiente:



2.9 Periodo para recibir los productos del Programa, por parte de la población beneficiaria

El programa, recibe solicitudes durante todo el año, y su ejecución está sujeta a contenido presupuestario, así como a las prioridades que en algunos casos hayan sido definidas por el Comité Especial del Fideicomiso.

Créditos:

La colocación de créditos no posee una calendarización fija anual, dado que la ejecución de este producto se gestiona de acuerdo con la demanda nacional durante todo el año (preferiblemente hasta el 15 del mes de diciembre).

Perfil de salida de la persona beneficiaria de crédito: Una vez otorgado el crédito, el cliente se convierte en “Deudor” del Fideicomiso 02-99 PRONAMYPE, por el plazo en que el deudor haya formalizado las condiciones del crédito.

El proceso de desembolso de un crédito tiene una duración promedio de siete a quince días, a partir del momento en que la Organización Intermediaria presente el expediente de cada solicitud completo a PRONAMYPE, hasta que los recursos son depositados a la O.I. para que ésta a su vez realice el desembolso a la persona beneficiaria.

Capacitación y Asistencia Técnica:

Igualmente, las solicitudes se reciben durante todo el año, (entiéndase solicitud como el grupo de personas interesadas con las cuales cada Organización conforme un grupo, convirtiéndose en una única solicitud para PRONAMYPE). Para la atención de estas solicitudes, se requiere por otra parte realizar un proceso de contratación de los profesionales que van a desarrollar

los servicios, en aquellos casos que la solicitud ingrese en los meses finales de año, es probable, (dependiendo de su “alcance”), que se logre ejecutar hasta el año siguiente. Los tiempos de ejecución varían de acuerdo a los contenidos y el alcance, por lo general entre 1 y 6 meses máximo.

Perfil de salida de la persona beneficiaria de capacitación y asistencia técnica: Una vez recibido el servicio, el cliente obtiene en el caso de las capacitaciones y la asistencia técnica, un certificado de “participación, o, asistencia”, según el proceso que se haya desarrollado.

Una vez presentada la solicitud de capacitación o asistencia técnica por una Organización Intermediaria o institución pública a Pronamype, transcurre en promedio mes y medio, para que le sea comunicado a dicha Organización sobre la aprobación o no de ésta. Pasado ese tiempo transcurre aproximadamente un mes más, para que el Banco Fiduciario realice las contrataciones e iniciar la capacitación (previa coordinación con la O.I. sobre el momento oportuno y las condiciones de logística mínima que se requieren).

Capital semilla:

El Capital Semilla es parte del programa de Pronamype y es una ayuda económica no reembolsable, con un máximo de hasta 2 000 000 de colones por persona, para impulsar a personas o sociedad beneficiaria en condición de pobreza básica o extrema prioritariamente (determinado por la Certificación de SINIRUBE con un máximo 3 meses de vigencia). La finalidad de este beneficio es la de poder realizar o hacer crecer sus emprendimientos. Este tipo de ayuda se les otorga una única vez en la vida.

PRONAMYE surge tras el Decreto Ejecutivo N° 21099-MEIC-MTSS del 21 de febrero de 1992, y su reforma Decreto Ejecutivo 21455-MEIC-MTSS, del 15 de Julio de 1992. Publicado en La Gaceta No. 156 del 19/8/1992, y sus reformas, fundamentada en la Ley Número 5662 de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.

La PYME debe cumplir con la ley DESAF que indica que quien aplique para el Capital Semilla se debe ver beneficiado en su emprendimiento, es decir que ayuda a las personas y no a organizaciones. Existe la posibilidad que uno o más personas o sociedad beneficiaria busquen un bien común y propongan un proyecto en conjunto, con el fin de financiarlo entre todos.

La actualización a la Ley General de Contratación Administrativa indica que se utilizará la plataforma SICOP para la contratación de servicios como los otorgados en los proyectos de “Capital Semilla” solo si se supera el 50% del límite inferior fijado en esta ley, en montos menores, se trabajará con contratación directa como se ha venido trabajando.

Las PYMES son proyectos propuestos por las personas o sociedad beneficiaria, quienes deben tener claro que el dinero se deposita en partes y directamente a las personas o sociedad beneficiaria, por tanto, no ingresa ningún monto a las cuentas personales de quienes solicitan el apoyo.

Las solicitudes se reciben igual, durante todo el año.

La duración del otorgamiento del beneficio se considerará para un plazo máximo de dos años, hasta que el proyecto logre su desarrollo, crecimiento y sostenibilidad. Los desembolsos se realizarán de acuerdo con lo establecido en el plan de inversiones y plan de desembolsos aprobado

2.10- Frecuencia de la entrega del producto

Frecuencia del Crédito: La norma establece que una persona sólo puede tener una operación activa y en caso de que requiera de más capital, se requiere que haya cancelado la mitad del crédito, por tanto, se establece que como máximo puede recibir este beneficio una vez al año.

Frecuencia de la Capacitación y Asistencia Técnica: Las personas pueden ser sujeto de varios procesos de capacitación y asistencia técnica, siempre que se corrobore que cada una de ellas, agregue valor en relación con el desarrollo de competencias y habilidades socio-empresariales.

Frecuencia del Capital semilla. Este producto, no puede recibirse más de una vez al año, y en todos los casos, requiere un estudio técnico de valoración, por parte de la Unidad de Desarrollo Empresarial de Pronamype, y la aprobación expresa del Comité Especial del Fideicomiso

2.11- Metas previstas para el 2024.

Las metas previstas para el presupuesto “Ordinario 2024”, son las siguientes, por tipo de producto que ofrece Pronamype a la población meta:

Productos a Financiar (1)	Metas según presupuesto ordinario				Metas finales de los productos de PRONAMYPE 2024	
	Meta prevista con recursos propios-Fideicomiso		Meta prevista con Recursos DESAF			
	Monto (2)	Beneficiarios (3)	Monto (4)	Beneficiarios (5)	Monto (6)	Beneficiarios (7)
Crédito	1 692 000 000	423	0	0	1 692 000 000	423
Capacitación	0	0	0	0		
Asistencia Técnica	0	0	0	0		
Capital semilla	0	0	159 467 740	80	159 467 740	80
TOTALES	1 692 000 000	423	159 467 740	80	1 851 467 740	503

Lo primero que puede observarse, es que algunos de los productos que son parte de la oferta que regularmente tiene PRONAMYPE para su población objetivo, no tienen una cifra definida como meta programa. Por otra parte, se tiene una meta de crédito relativamente baja; para ambos casos, se ofrecerá en párrafos siguientes una síntesis de las variables que inciden directamente en esta programación; en complemento a este cuadro de metas, se aporta un cuadro denominado “Marco Lógico”, que ofrece mayor información sobre cada una de las metas:

Diseño del plan presupuesto de los programas y proyectos Sociales que solicitan financiamiento
Fodesaf

Página 41

**Planificación 2024 / Programa Nacional de Apoyo
a la Microempresa y la Movilidad Social (PRONAMYPE)**

MATRIZ DE MARCO LÓGICO / 2024						
Objetivo General	Objetivo Específicos	Indicador	Financiamiento	Responsable	Recursos	Medio de verificación
		2024			Humanos	
Favorecer la mejora en la calidad de vida y una movilidad social ascendente de la población en condición de pobreza, mediante la generación de Autoempleo, sustentado en la creación y/o fortalecimiento de proyectos productivos, con acceso a una oferta integrada de financiamiento y desarrollo de capacidades empresariales.	1) Otorgar Créditos a personas emprendedoras y/o empresarias con micronegocios en marcha, que prioritariamente inician su evolución socioeconómica dentro del sector informal, en respuesta a las necesidades de sus proyectos productivos, en cualquiera de las etapas de desarrollo en que éstos se encuentren.	1) Número de personas en condición de pobreza, emprendedoras, o con negocios en marcha, con Créditos otorgados. Meta: 423 créditos otorgados	¢1.692.000.000,00 Fuente: Recursos Propios del Fideicomiso.	Dirección Ejecutiva. Departamento PRONAMYPE. Unidad Técnica de Apoyo.	Se tienen asignados 4 Profesionales para realizar todo el proceso de Crédito: (Promoción/ Colocación / Recuperación / y Seguimiento).	Base de datos de Beneficiarios con créditos otorgados y Bases de Datos del Banco Popular en su rol de Fiduciario, quien registra las operaciones en el sistema de crédito.
	2) Gestionar procesos de Capacitación no reembolsables, dirigidos a personas contempladas en los sectores sociales rezagados de la sociedad, en condición de pobreza, que les proporcionen herramientas y capacidades socio empresariales, para: a. Emprender actividades productivas por su cuenta. b. Afianzar y/o fortalecer su micronegocio para la práctica de formas empresariales sostenibles.	2) Número de personas en condición de pobreza, emprendedoras, o con negocios en marcha, que recibieron Capacitación. Meta: 0 Beneficiarios	¢ 0,0 millones Fuente: Recursos Propios del Fideicomiso	Dirección Ejecutiva. Unidad de Desarrollo Empresarial (UDE).	1 persona. La dirección está trabajando para activar el producto para el año 2024.	Base de Datos de Beneficiarios registrada por la UDE y control de Desembolsos por parte del Banco Popular en su rol de Fiduciario.
	3) Gestionar Asistencias Técnicas, no reembolsables, para personas contempladas en los sectores sociales rezagados de la sociedad, en condición de pobreza, que les proporcionen herramientas y capacidades socio empresariales, para, desarrollar y/o fortalecer su micronegocio, mediante la mejora de procesos gerenciales, productivos y operativos, así como prácticas empresariales sostenibles.	3) Número de personas en condición de pobreza, emprendedoras, o con negocios en marcha, que recibieron Asistencia Técnica Empresarial. Meta: 0 Beneficiarios.	¢ 0,0 millones Fuente: Recursos Propios del Fideicomiso	Dirección Ejecutiva. Unidad de Desarrollo Empresarial (UDE).	Un recurso que coincide con el de capacitación. La dirección está trabajando para activar el producto para el año 2024.	Base de Datos de Beneficiarios registrada por la UDE y control de Desembolsos por parte del Banco Popular en su rol de Fiduciario.
	4) Apoyar personas en condición de pobreza, con recursos no reembolsables para Capital Semilla, que favorezcan el surgimiento de emprendimientos productivos, así como para el aprovechamiento de oportunidades de mejora de proyectos en marcha, orientadas a incrementar la competitividad, rentabilidad, innovación, o ampliación de mercados.	4) Número de personas en condición de pobreza, emprendedoras, o con negocios en marcha, que recibieron recursos no reembolsables de Capital Semilla. Meta: 80 Beneficiarios	¢ 159,46 millones Fuente: Recursos de FODESAF.	Dirección Ejecutiva. Unidad de Desarrollo Empresarial (UDE).	1 persona	Base de Datos de Beneficiarios registrada por la UDE y control de Desembolsos por parte del Banco Popular en su rol de Fiduciario.

Respecto a las metas Crédito 2024:

- En cuanto a la meta de créditos por colocar en el 2024, como puede observarse es reducida, y se estimó un promedio de crédito de 4 millones de colones. El primer criterio considerado, fue el histórico de colocaciones de los últimos 5 años, periodo en que se ha dado una subejecución de la meta, (recordando en este punto, la particularidad del comportamiento de los 2020 y 2021, por efectos del COVID-19), y el consecuente incumplimiento por parte de las Organizaciones Intermediarias de su proyección anual de colocación de créditos, situación que en lo posible es necesario revertir, y para lo cual se están impulsando acciones de mejora en el 2023.

-Un segundo criterio para estimar las metas reducidas en el “Presupuesto Ordinario-24”, es la oportunidad que se tiene de hacer ajustes a las mismas, mediante el mecanismo oficial dentro del MTSS denominado “reprogramación de metas”, a inicios de cada año, en este caso, en los primeros meses del 2024, (ejercicio que se replica dentro del Fideicomiso PRONAMYPE por la vía del presupuesto extraordinario, al momento de realizar la asignación del superávit al cierre de cada año, en este caso lo que corresponde al 2023).

- Un tercer criterio, cual es materializar la expectativa que se tiene de que, durante el año 2023, se concreten algunos escenarios de mejora para el programa que se están impulsando desde la Dirección Ejecutiva del Fideicomiso y el Despacho del Ministro de Trabajo, tales como (acciones de Retención y Atracción de Organizaciones Intermediarias de recursos para el crédito, mejoras a normativas internas, revisión de cambios de modelo, y otros afines), esperando lograr una incidencia positiva que se traduzca en nuevas fuentes de ingreso, incremento de la cobertura del programa, ajustes en el mecanismo de canalización de créditos alineamiento para lograr la prestación de un servicio integrado (crédito / y productos de Desarrollo Empresarial como Capacitación / Capital Semilla / y Asistencia Técnica), así como un ordenamiento general de la marcha del Fideicomiso.

Respecto a las metas de Desarrollo Empresarial.

La proyección de metas en este tipo de productos, tiene los mismos argumentos de cálculo del producto de créditos, en el sentido de que se privilegió la prudencia en la estimación inicial en el “Ordinario”. Se programó una meta únicamente en uno de los tres productos que constituyen la oferta, es decir (Capital Semilla), porque este es el primer producto que, durante el 2023, tuvo avances importantes en acciones de mejora, en cuanto a revisión y actualización de normas internas, procedimentales y establecimiento de alianzas, por lo que la ejecución se presume más ordenada, con un mejor direccionamiento y aprovechamiento del recurso en la población objetivo. Se tiene la expectativa de que en los ejercicios de reprogramación de metas que se den durante el mismo 2024, se pueda programar ejecución de recursos en algunos de los otros productos de Desarrollo Empresarial.

2.12- Cronograma de metas de inversión.

Se incluye el cronograma de metas del ordinario 2024 (), previsto según lineamiento para todos los programas sociales. Cabe hacer la aclaración en este punto, de que en el caso de PRONAMYPE, éste actúa conforme la demanda ingresada, misma que no depende de la gestión directa del equipo de Funcionarios del Programa, de manera que las cifras de ejecución mensual que se indican en este cronograma (por beneficiarios y recursos), representan tan solo una referencia, pero usualmente, el comportamiento fluctúa según las dinámicas de las actividades productivas que se financian, y de lo proactivas que puedan ser las Organizaciones Intermediarias, que son las que remiten las solicitudes de los beneficiarios a PRONAMYPE, para aprobación final.

A continuación, el cronograma propuesto.

Producto: bien, servicio o transferencia	Mes	Población beneficiaria programada	Productos o servicios programados (1)	Financiamiento Fodesaf por unidad de producto (2)	Inversión programada Fodesaf (1*2)	Contrapartida unidad ejecutora	Inversión programada fuentes diferentes de Fodesaf y unidad ejecutora	Inversión total programada (F+G+H)
CAPITAL SEMILLA	Enero	6	6	2 000 000	12 000 000	0	0	12 000 000
	Febrero	6	6	2 000 000	12 000 000	0	0	12 000 000
	Marzo	7	7	2 000 000	14 000 000	0	0	14 000 000
	Sub-total	19	19	2 000 000	38 000 000	0	0	38 000 000
	Abril	6	6	2 000 000	12 000 000	0	0	12 000 000
	Mayo	6	6	2 000 000	12 000 000	0	0	12 000 000
	Junio	8	8	2 000 000	16 000 000	0	0	16 000 000
	Sub-total	20	20	2 000 000	40 000 000	0	0	40 000 000
	Julio	6	6	2 000 000	12 000 000	0	0	12 000 000
	Agosto	6	6	2 000 000	12 000 000	0	0	12 000 000
	Septiembre	8	8	2 000 000	16 000 000	0	0	16 000 000
	Sub-total	20	20	0	40 000 000	0	0	40 000 000
	Octubre	7	7	2 000 000	14 000 000	0	0	14 000 000
	Noviembre	7	7	2 000 000	14 000 000	0	0	14 000 000
	Diciembre	7	7	1 923 963	13 467 740	0	0	13 467 740
	Sub-total	21	21	2 000 000	41 467 740	0	0	41 467 740
Total P4		80	80	2 000 000	159 467 740	0	0	159 467 740

Notas: La distribución se realiza según la premisa indicada por el Departamento de Financiero del MTSS; que los ingresos se solicitan por mes en partes iguales según el monto total.

El monto por beneficiario es de 2 000 000, sin embargo, dado que la DESAF asignó para el programa un monto de 159 467 740, se reduce el monto promedio por beneficiario a 1 923 963 en diciembre.

Diseño del plan presupuesto de los programas y proyectos Sociales que solicitan financiamiento
Fodesaf

Página 44

RECURSOS DEL RECUPERACIONES DEL FIDEICOMISO

Producto: bien, servicio o transferencia	Mes	Población beneficiaria programada	Productos o servicios programados (1)	Financiamiento Fodesaf por unidad de producto (2)	Inversión programada Fodesaf (1*2)	Contrapartida unidad ejecutora	Inversión programada fuentes diferentes de Fodesaf y unidad ejecutora	Inversión total programada (F+G+H)
CREDITO	Enero	7	7	4 000 000	28 000 000	0	0	28 000 000
	Febrero	20	20	4 000 000	80 000 000	0	0	80 000 000
	Marzo	35	35	4 000 000	140 000 000	0	0	140 000 000
	Sub-total	62	62	4 000 000	248 000 000	0	0	248 000 000
	Abril	20	20	4 000 000	80 000 000	0	0	80 000 000
	Mayo	40	40	4 000 000	160 000 000	0	0	160 000 000
	Junio	40	40	4 000 000	160 000 000	0	0	160 000 000
	Sub-total	100	100	4 000 000	400 000 000	0	0	400 000 000
	Julio	40	40	4 000 000	160 000 000	0	0	160 000 000
	Agosto	50	50	4 000 000	200 000 000	0	0	200 000 000
	Septiembre	50	50	4 000 000	200 000 000	0	0	200 000 000
	Sub-total	140	140	4 000 000	560 000 000	0	0	560 000 000
	Octubre	50	50	4 000 000	200 000 000	0	0	200 000 000
	Noviembre	50	50	4 000 000	200 000 000	0	0	200 000 000
	Diciembre	21	21	4 000 000	84 000 000	0	0	84 000 000
	Sub-total	121	121	4 000 000	484 000 000	0	0	484 000 000
Total		423	423	4 000 000	1 692 000 000	0	0	1 692 000 000

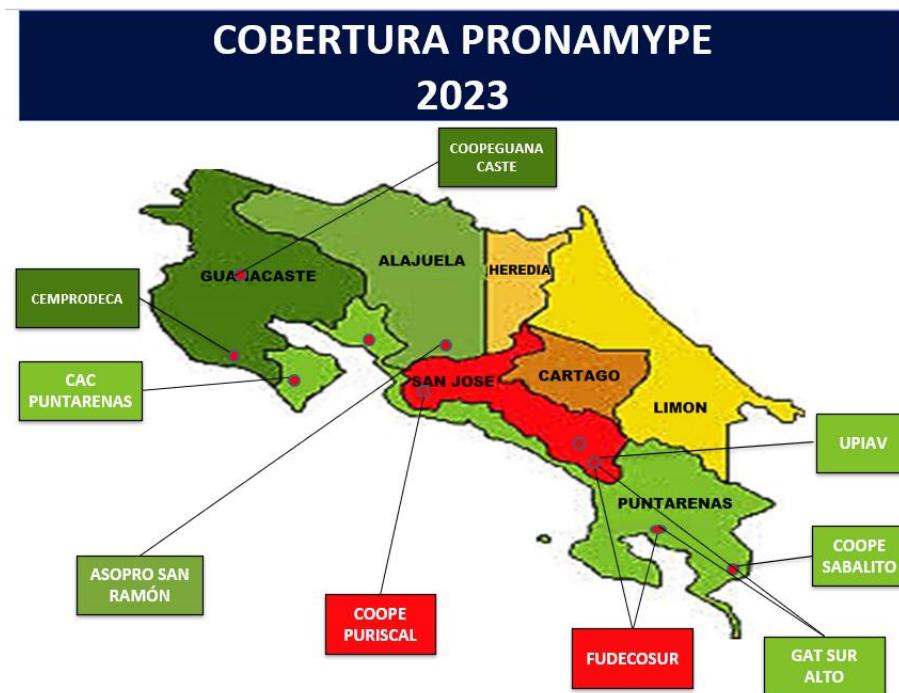
Notas:

2.13- Cobertura Geográfica

El programa tiene presencia a nivel nacional, aunque con pocas organizaciones activas a la fecha.

En lo que al crédito se refiere, tiene presencia directa en los territorios que se observan en la siguiente imagen. Cabe indicar, que en la actualidad no cuenta con representación de Organizaciones Intermediarias de recursos en la Región Huetar Atlántica, (justo en la Provincia de Limón), y la en la Región Central, (sobre todo en el centro y periferias de San José, Cartago, Alajuela y Heredia).

Las organizaciones que a la fecha están efectivamente colocando créditos son las siguientes:



Los medios de contacto con las Organizaciones Activas, a través de las cuales los beneficiarios presentan sus solicitudes se detallan en la siguiente lista:

Lista de organizaciones intermedias activas

Organización Intermediaria	Cobertura geográfica	Teléfono / Fax	Dirección exacta
1. ASOPROSANRAMÓN (Asociación Profomento de Proyectos Productivos de la sub-región de San Ramón). Directora Ejecutiva: Grisel Fernández Badilla. gfernandez@asoprosr.com svargas@asoprosr.com Encargado de Crédito: Minor Elizondo melizondoa@gmail.com y Juan Manuel Chaves: mchaves@asoprosr.com	San Ramón, Palmares, Alfaro Ruiz, Naranjo y Zarcero.	Tel.: 2445-7660 Fax: 2445-6650	100 oeste del Instituto Julio Acosta García, en San Ramón de Alajuela.
2. CAC PUNTARENAS (Centro Agrícola Cantonal de Puntarenas). Director Ejecutivo: Sonia Durón González. soniaduron@gmail.com Encargado de crédito: Aarón Elizondo aroncac@hotmail.com y Jael Jiménez jerilyne2003@hotmail.com	Península de Nicoya, Distritos de Lepanto, Paquera y Cobano	Tel: 2650-0408 Fax: 2650-0182	Frente al Colegio Técnico Profesional de Jicaral, edificio blanco, segundo piso.

Organización Intermediaria	Cobertura geográfica	Teléfono / Fax	Dirección exacta
3. CEMPRODECA (Centro de Promoción y Desarrollo Campesino). Director Ejecutivo: Jaikel Salazar: josalazar@cemprodeca.org cemprodeca@hotmail.com Encargado de crédito: Rafael Prendas rprendas@cemprodeca.org	Hojancha, Nicoya, Guanacaste.	Tel.: 2659-9038 Fax: 2659-9285	200 este de la Municipalidad de Hojancha, Guanacaste.
4. COOPEGUANACASTE (Cooperativa de Electrificación Rural de Guanacaste R.L.) Gerente General: Miguel Gómez Corea Director Ejecutivo: Gerardo Araya garaya@coopeguanacaste.com Encargada de crédito: Karen Alfaro: kalfaro@coopeguanacaste.com y pronamype@coopeguanacaste.com	Guanacaste	Tel.: 2681-4700 Fax: 2680-0606	Oficinas Centrales, 1 km este del Banco Nacional en Santa Cruz
5. COOPEPURISCAL (Cooperativa de ahorro y crédito de Puriscal). Director Ejecutivo: Geovanny Sánchez coopepuriscal.pronamype@gmail.com Encargado de crédito: Jeilyn Artavia Rojas jartavia@coopepuriscal.com	San José, Cantones: Puriscal, Mora, Turrubaras y Acosta.	Tel.: 2416-6071 Fax: 2416-5728	25 sur antigua Iglesia Católica, Centro de Puriscal.
6. COOPESABALITO (Cooperativa de Caficultores y Servicios Múltiples de Sabalito). Gerente General: Warner Quesada Elizondo. gerencia@coopesabalitocr.com Encargado de crédito: Mildrey Navarro Morales auditoria@coopesabalitocr.com coopesabalito.pronamype@gmail.com	Coto Brus, San Vito, principalmente Sabalito.	Tel.: 2784-0101 Fax: 2784-0105	2 Km al Sur de la Estación de Servicio Sabalito.
7. FUDECOSUR (Fundación para el Desarrollo de las Comunidades del Sur). Director Ejecutivo: Leonardo Azofeifa López. lazofeifa@fudecosur.org Encargada de crédito: Silvia Villalobos svillalobos@fudecosur.org	Pérez Zeledón, Buenos Aires, Coto Brus.	Tel.: 2771-6131 Fax: 2772-1507	200 metros sur y 20 mts al oeste de oficinas centrales de Coopealianza, contiguo a la venta de autos el Brillante, San Isidro de Pérez Zeledón.
8. GAT SUR ALTO: ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO BUENOS AIRES, COTO BRUS. Director Ejecutivo: Lic. Eduardo Matamoros Villalobos. 8887-4687 ematamo@gmail.com gatsuralto@gmail.com; gatsuralto.pronamype@gmail.com	San Vito de Coto Brus, Buenos Aires	Tel.: 2773-5550 Fax: 2784-0105	Costado Sur de la Iglesia Católica en San Vito de Coto Brus.
9. UPIAV (Unión de Productores Independientes y Actividades Varias).	Pérez Zeledón, Provincia de San José	Tel.: 2771-8946 Fax. 2771-2072	150 norte del Ministerio de Salud, San Isidro de El General

Organización Intermediaria	Cobertura geográfica	Teléfono / Fax	Dirección exacta
Directora Ejecutiva: Ivannia Solano Rodríguez, ivasr1512@hotmail.com ; upiavpz@gmail.com ; upiav.pronamype@gmail.com			

2.14- Evaluación

a. Calidad de la información del programa o proyecto

La información que se genera desde el Fideicomiso Pronamype; y, en la que se fundamentan todos los informes de gestión para los diferentes usuarios y Órganos de Fiscalización, se desprende de fuentes seguras y en permanente revisión, por cuanto, además, constituye uno de los aspectos considerados en los compromisos de mejora de Control Interno, a la luz de las responsabilidades en cuanto a la rendición de cuentas del Programa.

a.1- En cuanto a los indicadores: En estos momentos, las metas que se tienen programadas, se miden para efectos de Hacienda y MIDEPLAN, (según sus propias recomendaciones canalizadas a través de la Dirección de Planificación del MTSS), con un único indicador, a saber: “**“NO. DE PERSONAS BENEFICIADAS”**.

a.2- En cuanto a la infraestructura tecnológica: Pronamype como Programa no cuenta con un Sistema de información integrado, el principal mecanismo de registro de la información del que se dispone, es propio del Banco Fiduciario, (a través de un sistema denominado INVESTOR), al cual se suman otras formas de control que se utilizan desde PRONAMYPE, que son de tipo más rudimentarias, en las cuales se lleva información cualitativa más detallada de los beneficiarios.

a-3- En cuanto a la confiabilidad de los datos: Los datos y la información que se genera de manera oficial, (pese a no contar con un sistema de información integrado), son sujeto de verificaciones periódicas mediante cruces de información entre los registros del Fiduciario y los de PRONAMYPE, con miras a asegurar su “conciliación” previo a emitir los informes o reportes que son requeridos por las diferentes instancias de control. No obstante, al no contar aún con mayor tecnología, la reportería se torna muy lenta.

b- Existencia y disponibilidad de información de programa o proyecto

b.1- Bases de datos / Fuentes: Para la gestión regular, se cuenta con tres bases de datos:

- Sistema Investor, de propiedad del Banco Fiduciario, registra lo siguiente:

Permite la identificación de los beneficiarios de crédito, así como otras condiciones de los créditos. Por ejemplo: (número de operación crediticia, monto, plazo, tipo de garantía, saldos

de principal e intereses, Organización Intermediaria que lo canaliza, fecha de formalización, y otros afines con la gestión crediticia de cualquier entidad financiera del Estado).

Así mismo, la identificación de los montos invertidos por cada uno de los procesos de capacitación, asistencia técnica y capital semilla, previamente aprobados y gestionados por el Comité Especial, (Fechas, profesionales contratados, montos de contratación, tractos de pago, entre otros).

- Base de datos de la Unidad Técnica de Apoyo (UTA), encargada del crédito.

Esta información, es más de índole cualitativa, y registra información más asociada al perfil del beneficiario, según requerimientos de otras instancias del Ministerio de Trabajo (género, tipo de proyecto productivo y sector en que opera, escolaridad, estado civil, provincia, cantón, región, y otros que alimentan las estadísticas del Ministerio de Trabajo, fuente de recursos, entre otros para cada producto recibido por los beneficiarios. Esta base se concilia con la base del Banco, previo a emitir los informes de gestión.

- Base de datos de la Unidad de Desarrollo Empresarial (UDE), encargada de los productos de (Capacitación/ Asistencia Técnica y Capital semilla).

Igualmente, esta base de datos, (excel), contiene información de índole cualitativa de los beneficiarios, con los mismos ítems requeridos por el Ministerio de Trabajo y otras instituciones, y otra, específica de cada proceso que se desarrolla. Esta base se concilia con la base del Banco, previo a emitir los informes de gestión.

b.2- Tipos Informes disponibles para efectos de seguimiento y evaluación.

Los informes o reportes de mayor relevancia que elabora PRONAMYPE; periódicamente son:

	INFORMES	INSTANCIAS QUE REQUIEREN INFORMES
1	Informes Trimestrales (I/II / III/ y VI/ De Ingreso, gasto y beneficiarios.	DESAF
2	Informes semestrales de gestión.	-Dirección de Planificación del Ministerio de Trabajo (SPLANI). -Contraloría General de la República, desde la figura del Fideicomiso que tiene Pronamype)
3	Informes Anuales de Gestión.	Iden
4	Informe Plan Nacional de Desarrollo (PNDIP)	Dirección de Planificación del Ministerio de Trabajo (SPLANI).
5	Informe Presupuestario Cantonal por fuente de recursos (remitos a la DESAF)	DESAF
6	Informes de actualización mensual base de datos SINIRUBE codificada (beneficiario, productos y recursos invertidos)	SINIRUBE
7	Informe Evaluación del Gasto e Inversión Social del Fideicomiso (<i>PRONAMYPE / siguiendo las normas 4.3.5, 4.3.6 y 4.3.15 de las Normas Técnicas sobre presupuesto Público</i>).	DESAF
8	Informe Anuario Estadístico MTSS	Dirección de Planificación del Ministerio de Trabajo (SPLANI)
9	Informe Liquidación Presupuestaria, y de Gestión mensual por parte del Banco Fiduciario	Comité Especial del Fideicomiso Contraloría General de la República Otros usuarios del MTSS y del Estado
10	Informe de Autoevaluación Control Interno	Dirección de Planificación del Ministerio de Trabajo y, Depto. Control Interno (ARGOS).
11	Informe de Valoración de Riesgos (SEVRI)	Dirección de Planificación del Ministerio de Trabajo y, Depto. Control Interno (ARGOS)

c. Recursos (para efectos de evaluación del Programa)

PRONAMYPE, no cuenta con recursos financieros suficientes que le permita por su propia cuenta, financiar un proceso de evaluación (según la distinta tipología). La última evaluación

(de Diseño del Programa), fue realizada en el 2107, por la Universidad de Costa Rica, pero con el patrocinio técnico y financiero de MIDEPLAN.

Sin embargo, se ha gestionado en coordinación con la DESAF la colaboración de una evaluación del programa por parte de la Universidad de Costa Rica, a través del Programa de Posgrado en Evaluación de Programas y Proyectos de Desarrollo, la cual iniciará durante el presente año 2023.

d. Intereses en torno a la evaluación.

PRONAMYPE, tiene pendiente la realización de un estudio de impacto, cuya expectativa es que a través de ella, se pueda respaldar científicamente, “la premisa” (*compartida por varios actores de la sociedad*), en el sentido de que el Programa ha favorecido la movilidad social, y sigue teniendo pertinencia en el tiempo, además de un alto potencial el cual, **“bajo condiciones de operación que logren ser remozadas filosófica y operativamente**, le permitiría al Programa y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, evidenciar un mayor aporte a la estrategia de fomento y generación del AUTOEMPLEO.

Ahora bien, un estudio de impacto, tal cual lo dicta la academia, será posible de realizar siempre y cuando se disponga de apoyo externo, (*en cuanto a su financiamiento, formulación, ejecución, obtención de resultados y recomendaciones, incluyendo el planteamiento de un plan de acción viable de acuerdo a la capacidad operativa del programa en un momento dado*).

No se descartan otros tipos de evaluaciones sobre el quehacer del Programa, por ejemplo: relacionados con el modelo de canalizaciones de recursos para el crédito, o bien, con la instauración de mecanismos para hacer eficaces alianzas inter e intra-institucionales, cuyos servicios puedan evidenciar valores agregados de calidad, que ofrezcan mayor provecho a sus respectivas poblaciones meta.

Es por ello, que tal y como se menciona previamente, se ha gestionado en coordinación con la DESAF la colaboración de una evaluación del programa por parte de la Universidad de Costa Rica, a través del Programa de Posgrado en Evaluación de Programas y Proyectos de Desarrollo, la cual iniciará durante el presente año 2023.

3- Contribución del Programa o Proyecto a Políticas Públicas.

Para el Plan Nacional de Desarrollo del periodo 2023- 2027, Pronamype no aparece explícitamente con metas contempladas, sin embargo, su quehacer funcional y los productos que ofrece, aportan (en suma con el resto de la institucionalidad) a paliar el fenómeno del desempleo, siendo éste un tema central dentro del PND.

Por otra parte, las metas previstas en el ordinario 2024, tanto para crédito, como para Capital Semilla, si están formando parte oficialmente del Plan –Presupuesto Institucional del Ministerio de Trabajo, 2024.

3.1- Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública

En el caso de Pronamype; no se tienen metas previstas para el 2024, ligadas a inversión pública

3.2 Indicar prioridades de la Administración.

Una de las prioridades de todas las Administraciones de turno, es aportar con acciones para “paliar” el fenómeno del desempleo; en ese sentido, el Fideicomiso Pronamype continúa siendo un brazo ejecutor de la parte social de la Misión Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, institución que, (aunada a otras), contribuye al país con ese fin.

Pronamype; dada su naturaleza funcional, y su mecanismo de gestión el cual opera a través de la figura de un fideicomiso, está en la capacidad de valorar y definir las acciones de respuesta, considerando de manera simultánea y, en igualdad de importancia, las siguientes prioridades:

- a- Apoyar en la medida de sus posibilidades (capacidad instalada en recurso humano y modelo de canalización actual crediticio) a su población objetivo, para evitar que agrave su condición de pobreza, favorecer el **AUTOEMPLEO** y su movilidad social.
- b- Garantizar la sostenibilidad del Fideicomiso, la cual depende del porcentaje de comisión del 2% que se genera por cada crédito colocado, (por cuanto éste es el único producto de carácter no asistencial), motivo por el cual, las medidas que se tomen en el ámbito crediticio, no pueden reñir con la sana gestión contable -financiera de los recursos del Fideicomiso.

Por otra parte, el PRONAMYPE no tiene prioridades definidas en cuanto a grupos diferenciados dentro de su propia población objetivo, su oferta es abierta, para toda persona que reúna los requisitos establecidos para cada producto ofertado.

3.3 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

En el caso de Pronamype, la razón de ser del programa, su misión y la población objetivo que tiene definida, guardan mayor coherencia con el Objetivo de Desarrollo Sostenible

1. “Fin de la pobreza”. Sobre el particular, si bien es cierto, se vienen haciendo en el país avances en esta materia, lo cierto del caso es que hay un alto porcentaje de personas cuya condición socio-económica, y de educación, no les permite insertarse fácilmente en el

mercado laboral, siendo entonces la opción del AUTOEMPLEO, un mecanismo factible para generar ingresos en el seno de estas familias.

Adicionalmente, es necesario señalar el **Objetivo de Desarrollo Sostenible 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos**, ya que por medio de los componentes de Microcréditos, Capacitación y Asistencia Técnica, para personas en condición de pobreza, se puede impactar su Movilidad Social y mejorar la calidad de vida propia y de sus familias; propiciando su Autoempleo mediante proyectos productivos que permitan el sostenimiento de un capital familiar estable, y/o la generación de empleabilidad.

3.4 Plan Operativo Institucional (POI)

Todos los productos de Pronamype, (crédito / capacitación / asistencia Técnica / y Capital Semilla), con sus propias metas, (según sea el caso para cada ejercicio presupuestario), se contemplan dentro de las programaciones anuales de PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO y del Fideicomiso Pronamype.

El nombre del producto (global) del Fideicomiso Pronamype; que aparece contenido en el Plan Operativo Institucional, según recomendación del Ministerio de Hacienda, es el siguiente, el cual se mide con el “indicador de No. de Personas Beneficiadas”.

PROGRAMACIÓN 2023	
Tipo	Nombre Objetivo o Producto
OPERATIVOS	Servicios de capacitación, asistencia técnica, capital semilla y crédito

La formulación y el seguimiento son proceso monitoreados por una parte, por la Dirección de Planificación del Ministerio de Trabajo, (a través del Sistema SPLANI); y por otra, el Comité Especial del Fideicomiso, a través de los informes de gestión del Banco Fiduciario y del Departamento Pronamype.

4- PLAN DE CONTINGENCIAS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS:

4.1- Posibles riesgos con probabilidad moderada o alta de ocurrencia que afectarían la ejecución normal del programa o proyecto.

El programa Pronamype, se caracteriza por enfrentar riesgos respecto a varios elementos derivados tanto del micro, como del macro entorno y que podrían impactar su quehacer, su

naturaleza funcional, y su estructura. En este punto, se pueden visualizar algunos de los riesgos de mayor relevancia, (tipificados así, por el Departamento de Control Interno del Ministerio de Trabajo, dentro de los instrumentos de SEVRI) tales como:

1- SEVRI- Riesgos por incumplimiento del ordenamiento jurídico: Derivados de la desactualización en la aplicación de la normativa, a la que la Dependencia o Dirección está sujeta. En el caso de Pronamype, fundamentalmente por desactualización del Contrato de Fideicomiso, reglamento de crédito y contratos con las organizaciones intermedias.

2- SEVRI - Riesgos de alineación con la estrategia: Son aquellos vinculados con objetivos estratégicos, operativos, planes y metas, que pueden experimentar desfases de acuerdo con la coyuntura actual, socio-política, y de posibles ajustes en los roles de algunas instituciones del Poder Ejecutivo.

3- SEVRI - Riesgos de Dirección: Asociados a inadecuados procesos de asignación de funciones y responsabilidades. Es un riesgo que en Pronamype se deriva, por una parte, en la existencia de brechas entre lo normado y las prácticas operativas / entre lo normado y la estructura funcional/ y entre lo normado, la práctica diaria versus la capacidad instalada en recurso humano.

4- SEVRI - Riesgos operativos. Capacidad instalada (insuficiente e inadecuada) para producir el bien o servicio. En el caso de Pronamype, cuenta con un mínimo de recursos asignado versus el modelo de operación y de canalización de recursos mediante el cual opera el Departamento Pronamype (práctica de banca de I Piso y de II Piso).

5- SEVRI - Riesgos operativos: Inadecuados u inexistentes Sistemas de información que apoyen los procesos y la gestión. En el caso de Pronamype; este riesgo se presenta fundamentalmente en el proceso de “recuperación de la cartera de crédito”, por cuanto la labor se realiza con mecanismos rudimentarios, que pueden hacer recurrente el error humano, y/o, el seguimiento oportuno.

Al respecto, el tema está siendo puesto sobre la mesa de negociaciones con el Banco Popular, en su rol de Fiduciario.

6. SEVRI - Riesgos del Capital Humano: Asociado a otros riesgos ya citados. Pronamype experimenta falta de personal (pérdida de personal por congelamiento de plazas, traslados, renuncias, requerimiento de nuevas plazas, entre otros) y expone al personal existente a afectaciones en el ámbito de la salud laboral, con incidencia posible en el desempeño.

7. SEVRI - Riesgos de protección al Patrimonio: Se desencadena por procesos inadecuados, o inoportunos en el proceso de recuperación de la recuperación de dineros, que pueden generar altos índices de morosidad.

4.2- Enlistar las posibles medidas de mitigación o manejo de los riesgos

1- SEVRI- Riesgos por incumplimiento del ordenamiento jurídico:

-Sobre estos riesgos, la actual administración trabaja en acciones concretas para minimizarlos, mismos que consisten entre otras cosas, en identificación de organismos cooperantes para el apoyo con profesionales expertos trabajen en diagnósticos y formulación de planes de acción en temas del contrato del Fideicomiso.

- Actualizaciones en reglamentos y procedimientos, sobre los cuales hay avances significativos.

2- SEVRI - Riesgos de alineación con la estrategia:

-En este caso, Pronamype está priorizando “la medida y la estimación responsable de metas” para el Plan –Presupuesto 2024, de acuerdo a su capacidad instalada y el comportamiento histórico de sus metas, antes, que apostar por estimaciones de metas que de previo se conoce que son utópicas).

- La actual Dirección Ejecutiva del Fideicomiso, cuenta con un Plan de Acción definido de acciones de índole estratégicas y operativas visualizado entre el 2023 y 2024; muchas de las cuales responden a debilidades que han sido determinantes en el incumplimiento de metas de años anteriores.

3- SEVRI - Riesgos de Dirección: Asociados a inadecuados procesos de asignación de funciones y responsabilidades- Al respecto la Dirección Actual trabaja (en conjunto con el Banco Fiduciario), en el planteamiento de cambios y/o ajustes en la distribución de funciones acompañadas de mejoras sustantivas en la parte de normas (enfocado en el contrato de Fideicomiso), y en procedimientos, (priorizando lo relativo a cada producto o servicio que se presta, para que su ejecución esté lo suficientemente respaldada en términos de eficiencia, eficacia, y control interno).

4- SEVRI - Riesgos operativos. Capacidad instalada (insuficiente e inadecuada) para producir el bien o servicio. En el caso de Pronamype, cuenta con un mínimo de recursos asignado versus el modelo de operación y de canalización de recursos mediante el cual opera el Departamento Pronamype (práctica de banca de I Piso y de II Piso).

En este punto, la Dirección actual, dentro de su plan de acciones estratégicas, citada en puntos anteriores, tiene prevista una acción orientada a incorporar mejoras en la forma de canalización de recursos de crédito, visualizado (en primera instancia), como un Plan Piloto, a poner en marcha durante el 2023, con al menos 2 Organizaciones Intermediarias.

5- SEVRI - Riesgos operativos: Inadecuados u inexistentes Sistemas de información que apoyen los procesos y la gestión. Este tema, está siendo puesto sobre la mesa de negociaciones con el Banco Popular, en su rol de Fiduciario, a fin de explorar posibilidades de que la gestión (registro y reportes) del Programa, se lleven dentro de los propios sistema que tiene instaurados el Banco Fiduciario, y no como opera en la actualidad, con un sistema externo denominado Investor, cuyas mejoras y ajustes (para adaptarse a las necesidades del programa), son parciales y significativamente lentas, y no en todos los casos requeridos, son posibles de realizar.

6. SEVRI - Riesgos del Capital Humano: Tema que está ubicado dentro de las prioridades de acción de la actual Dirección del Fideicomiso, en conjunto con la Administración Superior del MTSS, pese a las restricciones hacendarias que afectan directamente la provisión de recurso humano, ya está abocada a la búsqueda de alternativas para realizar los movimientos que correspondan.

7. SEVRI - Riesgos de protección al Patrimonio: Tema que está ubicado dentro de las prioridades de acción de la actual Dirección del Fideicomiso, y que está relacionado con la dotación de personal y mejoras en la tecnología crediticia).

4.3 Bienes, servicios o transferencias monetarias, que necesariamente se deben preservar y no se pueden modificar.

La dotación que es necesario reservar por parte de la DESAF, es el aporte comprometido de 200 millones de colones, para los productos de la Unidad de Desarrollo Empresarial del Fideicomiso Pronamype, los cuales se ejecutarán en el 2024.

4.4 Áreas que se pueden ajustar, para mantener los bienes, servicios o transferencias monetarias, sin causar un perjuicio a la población beneficiaria del programa o proyecto.

Un Área del Fideicomiso que es necesario ajustar, para mantener la transferencia monetaria de la DESAF, es la que corresponde a la Unidad de Desarrollo Empresarial (UDE) encargada de ofrecer productos de (capacitación, asistencia técnica y capital semilla). Actualmente se trabaja en un ajuste, revisión, y redefinición de dicha Unidad a fin de dimensionar la pertinencia de ejecución de cada uno de sus productos, en relación con la naturaleza funcional del Fideicomiso. Cabe señalar, sin embargo, que también se trabaja en ajustes importantes en el producto de crédito, el cual a la fecha no está siendo financiado con aporte DESAF.

4.5- Identificar o establecer la persona responsable de control o tomar las medidas preventivas ante una eventual situación de emergencia.

- Comité Especial del Fideicomiso
- Banco Fiduciario -Área de Fideicomisos
- Dirección Ejecutiva de Pronamype
- Departamento Pronamype

5- CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS

5.1 Política Nacional de Empresariado

Pronamype, con sus diferentes productos (*Crédito/ Capacitación/Asistencia Técnica / Capital Semilla*) es parte del concepto del enfoque sistémico que la Política de Empresariado emitida por el MEIC, la cual busca privilegiar y del “Ecosistema de Emprendimiento”, sobre el cual se sustentan las metas previstas para el 2030.

Figura Nº 4: Concepto de Ecosistema de Emprendimiento



Fuente: Basado en el [modelo de Ecosistema de Emprendimiento del Babson College](#).

Especificamente, Pronamype está visualizado como parte integral del Eje NO. 5 de esta Política, relativo a la mejora del Entorno Financiero y aporta valor, sobre todo con su producto el producto de Crédito, cuyas características, favorecen la inclusión financiera de sectores de la población en condición de pobreza, pudiendo en otros momentos (según se disponga de fuentes distintas a las de DESAF), atender otros grupos excluidos como el sector de Vulnerables, por ejemplo.

EJE 5

MEJORA DEL ENTORNO FINANCIERO

Eje	(05) Mejora del Entorno Financiero.			
Programa	(03) Programa de Financiamiento Emprendimiento Subsistencia			
Objetivo	Fortalecer los procesos de acompañamiento y apoyo financiero a emprendimientos de subsistencia para impulsarlos como emprendimientos de oportunidades.			
Resultado	Fortalecidos y consolidados los emprendimientos de subsistencia en emprendimientos de oportunidad que impacten en la generación de empleo y crecimiento económico			
	Número de emprendimientos de subsistencia apoyados			
Indicador	Número de empleos generados por los emprendimientos de subsistencia			
	Número de emprendimiento de subsistencia transformados en emprendimientos de oportunidad			
Meta	Incrementar el número de emprendimientos de oportunidad que nacen de la subsistencia para consolidarlos como empresas de valor agregado y crecimiento económico.			
Subtema	Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base
01. PRONAMYPE: Programa Orientado a la generación del movilidad social a personas en condición de pobreza que sean emprendedoras o microempresas, para el que propiciar o mantener el Autoempleo.	1. Ofrecer Recursos de crédito para proyectos productivos orientados a la generación del movilidad social a personas en condición de pobreza que sean emprendedoras o microempresas para propiciar o mantener el autoempleo.	a. Número de proyectos productivos financiados	100% de los recursos canalizados a los emprendimientos de la población objetivo	0,00%
	2. Brindar Financiamiento con recursos no reembolsables para capacitación y asistencia técnica para personas en condición de pobreza que impulsen proyectos productivos para gestar un emprendimiento o microempresa.	a. Cantidad de emprendimientos nacientes y en marcha acompañados en sus procesos productivos	100% de los recursos canalizados a los emprendimientos de la población objetivo	0,00%
	3. Brindar Financiamiento con recursos no reembolsables (Capital Semilla) para proyectos productivos viables y factibles en etapas iniciales o en marcha, de personas en condición de pobreza, destinados a los rubros de Infraestructura, compra de insumos y equipo, así como desarrollo de tecnología.	a. Número de emprendimientos nacientes y en marcha apoyados	100% de los recursos canalizados a los emprendimientos de la población objetivo	0,00%

5.2 Política Nacional de Cuidados

Pronamype, no participa en la ejecución de esta política.

5.2 Política Nacional del Deporte y Recreación

Pronamype, no participa en la ejecución de esta política, por estar fuera de sus competencias.

6- SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO.

En el 2013 se crea el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) mediante el cual se establece que serán parte de este Sistema todas las

instituciones del Estado que se dediquen a la ejecución de programas sociales, incluyendo a Pronamype. **Por lo que, el programa a partir del 24 de julio del 2020, implementó el uso de este sistema como única herramienta para determinar la condición de pobreza de los potenciales beneficiarios,** según lo indicado también en la Directriz para la Priorización de Atención de la Pobreza Mediante la Utilización del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), dirigida a la Administración Central y Descentralizada del Sector Social, No. 060-MTSS-MDHIS del 15 de octubre de 2019, publicada en la Gaceta Oficial de Costa Rica, el 24 de octubre del 2019 y sus reformas (Directriz del Poder Ejecutivo No. 081-MTSS-MDHIS del 24.

La Información contenida en este Sistema, relativa a la categorización de la condición de pobreza de las personas, constituye el requisito primario para acceder a los productos de Pronamype. Cabe reiterar que, en el caso del Producto Crédito, los potenciales beneficiarios deben cumplir, (además del requisito de pobreza), otra serie de requisitos inherentes a los proyectos productivos para los que solicita el crédito.

Adicionalmente, Pronamype; cumple con el reporte periódico de las bases de datos de sus beneficiarios, con el fin de mantener dicho sistema totalmente actualizado, según los requerimientos de las distintas variables de información, necesarias para su alimentación.

7. DE LOS ACTIVOS DEL PROGRAMA Y PROYECTOS

Los activos del Fideicomiso Pronamype, se encuentran debidamente identificados y registrados, según las prácticas utilizadas por las regulaciones a las que están sujeta la figura legal de los Fideicomisos.

No se encuentran en SIBENET, según justificación oficialmente remitida a la DESAF, mediante oficio DESS-OF- 48 – 2023, de febrero del 2023.

8. MÓDULO PRESUPUESTARIO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES.

Este módulo es preparado por el Banco Fiduciario, en complemento con el POI de PRONAMYPE (DESS-OF-107-2023), por tanto, para su detalle se adjunta el oficio **UF-676-2023 del 16 de junio del 2023**, adjunto, en el cual, se señalan los apartados que van desde el 5.1 Estado de Ingresos al 5.5 Estado de Origen y aplicación de Fondos:

8.1 Estado de Ingresos: (ver UF- 676- 2023 del 16 de junio del 2023)

8.2 Justificación de Ingresos: (ver UF- 676- 2023 del 16 de junio del 2023)

8.3 Estado de Egresos: (ver UF- 676- 2023 del 16 de junio del 2023)

8.4 Justificación Estado de Egresos: (ver UF- 676- 2023 del 16 de junio del 2023)

8.5 Estado de Origen y Aplicación de Fondos. (ver UF- 676- 2023 del 16 de junio del 2023)

8.6 Flujo de Caja del presupuesto de DESAF.

A continuación, se muestra la proyección de gasto de efectivo (Flujo de Fondos) consolidado y por cada uno de los productos que ofrece Pronamype, para el año 2024, requerido por los Departamentos Financieros del Ministerio de Trabajo y de la DESAF.

Adicionalmente, para lo que corresponda se adjunta el documento en Excel, el cual fue remitido de previo a la DESAF, mediante DESS-OF- 101- 2023, del 19 de mayo del 2023

FORMULARIO PFE-EFECTIVO- PRONAMYPE -2024
PROYECCION GASTO EFECTIVO (FLUJO DE FONDOS)
-En colones-

Diseño del plan presupuestario de los programas y proyectos Sociales que solicitan financiamiento Fodesaf

Página 61

FORMULARIO PFE-EFECTIVO- PRONAMYPE - 2024
PROYECCIÓN GASTO EFECTIVO (FLUJO DE FONDOS)
-En colones-

Código y Nombre del Título:

212 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Código y Nombre del Programa

732 02 EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (PRONAMYPE 2024)

Ejercicio Económico:

2024

FORMULARIO PFE-EFECTIVO- PRONAMYPE - 2024
PROYECCIÓN GASTO EFECTIVO (FLUJO DE FONDOS)

Código y Nombre del Título

212 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Código y Nombre del Programa

732.02 EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL / PRONAMYPE 2024

Ejercicio Económico: CAPITAL SEMILLA

2024

FORMULARIO PFE-EFECTIVO- PRONAMYPE - 2024
PROYECCIÓN GASTO EFECTIVO (FLUJO DE FONDOS)
-En colones-

Código y Nombre del Título:

313 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Código y Nombre del Programa

732 02 EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (PRONAMYPE 2024)

Ejercicio Económico: CONSOLIDADO TODOS LOS PRODUCTOS

2024